

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6338 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 2019
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6348 DEL JUEVES 6 DE FEBRERO DE 2020



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	3
2. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	19
3. <u>PROPUESTA DE DIRECCIÓN</u> . CU-31-2019. <i>Políticas Institucionales 2021-2025</i> . En consulta.....	21
4. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Elección de la Prof. Cat. Madeline Howard Mora como directora	43
5. <u>DOCENCIA Y POSGRADO</u> . Dictamen CIAS-8-2019. Propuesta de <i>Reglamento de programa institucional en la Universidad de Costa Rica</i> . Se suspende el debate.....	47
6. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	60
7. <u>VISITA</u> . Dr. Marlon Mora Jiménez, director del Sistema Universitario de Televisión Canal UCR	60

Acta de la **sesión N.º 6338, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes tres de diciembre de dos mil diecinueve.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, rector *a. i.*; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, sector estudiantil, y el MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

Ausente, con incapacidad: M.Sc. Carlos Méndez.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. Propuesta de Dirección: Consulta a la comunidad universitaria de las *Políticas Institucionales*, periodo 2021-2025 (Propuesta de Dirección CU-31-2019).
4. Elección de la persona que ocupará el cargo de la dirección del Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
5. Comisión de Investigación y Acción Social: Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social presentar una propuesta de reglamento de la figura de "programa institucional" (Dictamen CIAS-8-2019).
6. Comisión de Docencia y Posgrado: Propuesta de modificación del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (QA-32) (VII Congreso Universitario) (Dictamen CDP-13-2019).
7. Comisiones Especiales: Integrar una comisión especial con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Biología para conferir el título de doctor *honoris causa* al Dr. Daniel H. Janzen (análisis de la designación del Dr. Daniel H. Janzen, como doctor *honoris causa*) (Dictamen CE-9-2019).
8. Propuesta de Dirección: Proyecto de *Ley para defender a los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social*. Expediente N.º 20.178 (Propuesta Proyecto de Ley CU-49-2019).
9. Visita del Dr. Marlon Mora Jiménez, director del Sistema Universitario de Televisión Canal UCR, quien se referirá al programa "Esta semana en el 15", particularmente acerca de lo expresado sobre la carrera de licenciatura en Marina Civil.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que existe una documentación adicional que entró ayer de manera urgente ayer, por lo que la colocó en asuntos de Dirección.

****A las ocho horas y treinta y tres minutos, entra la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero.****

ARTÍCULO 1**Informes de Dirección**

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia**Para CU****a) Vacaciones acumuladas de personal de la Universidad**

La Oficina de Recursos Humanos envía el oficio ORH-5467-2019, mediante el cual adjunta un reporte sobre las personas funcionarias del Consejo Universitario con periodos de vacaciones acumuladas a junio de 2019.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que esto se trasladó a la Unidad de Servicios Administrativos para darle seguimiento al caso.

b) Reubicación del rótulo de *La Galería del Consejo Universitario*

La M.Sc. Andrea Alvarado Vargas, jefa de la Oficina de Divulgación e Información, envía el oficio ODI-656-2019, mediante el cual solicita la autorización para reubicar en las inmediaciones del parqueo de la Rectoría el rótulo de La Galería del Consejo Universitario; esto, con el fin de instalar una bandera institucional y una bandera nacional en dicho espacio. La nueva ubicación del rótulo estará dispuesta de tal forma que quede visible.

LA DRA. TERESITA CORDERO puntualiza que, al observar la reubicación de esta información sobre *La Galería*, se lo comunicó al M.Sc. Miguel Casafont. Al ver que no hay afectación, envió un oficio en el que respondió estar de acuerdo.

****A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, entra el Ph.D. Guillermo Santana. ****

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT explica que le resulta un poco difícil esta petición, pues él hizo un dibujo de como está el rótulo y como se verían las banderas. El asta de una bandera es proporcionalmente más grande que el pequeño rotulito. Le inquieta que nunca se reubique el rótulo; además, quién le dará el mantenimiento a las banderas, porque el tener una bandera es un asunto muy relevante y no se puede colocar un pedazo de tela a la intemperie, pues lleva un costo por el deterioro de la tela con la que confeccionan las banderas. Desconoce si se seguirá un protocolo de izado de la bandera en la mañana y quitarla en la tarde, cuando se oculte el sol, que es lo normal con este tipo de procedimientos, ya que no se va a dejar la bandera ondeando todo el tiempo.

En las Artes Plásticas hay una definición que se llama la isométrica, que es la distancia que tiene el ojo para ver las cosas; en ese sentido, según el croquis que armó, el pequeño rotulito del Consejo no interfiere en nada con las astas de las banderas que ubicarán en ese lugar. Resalta que su preocupación es que después desaparezca el rótulo y quede invisibilizada la labor que realizan en el Consejo para la difusión del arte y la cultura.

Cree que puede existir pacíficamente el pequeño rotulito junto al asta de la bandera, porque esta última puede medir aproximadamente tres metros y el rotulito alrededor de 70 o 75 cm. Insiste en que esa sería su preocupación.

LA DRA. TERESITA CORDERO apunta que se puede dar seguimiento y ella, en el momento en que trasladen las banderas, se compromete a dialogar con la jefa de la Oficina de Divulgación e Información.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cuestiona, al seguir lo expuesto por el M.Sc. Miguel Casafont, que si el rótulo es mucho más bajo que las banderas y no va a interferir, por qué se tiene que trasladar.

LA DRA. TERESITA CORDERO destaca que ella se encargaría, junto con el M.Sc. Miguel Casafont, de evaluar exactamente cómo es el punto, porque lo importante es que queden visibles los tres espacios, y es lo fundamental. Igualmente, en un afán de estimarlo, citaría a la M.Sc. Andrea Alvarado, para que puedan conversar al respecto. Si algún otro miembro quiere participar, sería bienvenido.

c) Tope al pago de anualidades

El Dr. Javier Trejos Zelaya, decano de la Facultad de Ciencias, informa, mediante el oficio FC-696-2019, que el Consejo Asesor, en su sesión N.º 109, celebrada el 18 de noviembre, acordó: Apoyar las solicitudes que se hayan presentado ante el Consejo Universitario para fijar un tope al pago de anualidades. Consideramos, además, que ese tope puede ser fijado de acuerdo con la realidad financiera de la Institución. La Facultad de Ciencias, por medio de sus actuarios y otros profesionales, se ofrece para realizar los estudios actuariales en caso de ser necesarios.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que esto lo envió a la Unidad de Estudios, porque ya hay un caso abierto desde principio de año. Por supuesto, si la Comisión de Docencia y Posgrado, que es la que tiene a su cargo el caso necesita el apoyo, se le daría.

Expresa que anteriormente solicitó a los compañeros de Informática del Consejo que cada uno de los miembros tuviera el documento CDP-40-2019. Igualmente, informa que ayer la entrevistó la periodista Sofía Chinchilla Cerdas, quien es la persona que ha estado detrás de esta información en el periódico *La Nación*. Curiosamente, los miembros se enteraron de esta carta antes de que se analizara hoy en los informes de Dirección, pues la periodista ya la tenía, y es extraño que obtenga rápidamente la información de la Universidad; por eso, entregó el CDP-40-2019, que habla de algunas inquietudes con respecto al tema del tope de anualidades.

Agradece a la Comisión y a la M.Sc. Patricia Quesada que lo enviará a la Rectoría, pues básicamente tiene algunas preocupaciones, que es lo que le manifestó a la periodista. Por un lado, que en el año 2008 hubo un criterio de la Oficina Jurídica, en el cual decía que con una resolución de la Rectoría podría ser resuelto. Además, existe una resolución de la Sala Constitucional (15-460-2008), que establece que las anualidades no pueden ser discriminatorias, sobre todo con las personas de la tercera edad que estén trabajando.

Detalla que, posteriormente, la M.Sc. Patricia Quesada y la Comisión preguntaron qué implicaciones tendría al artículo 14 de la *Convención Colectiva de Trabajo* y qué sería conveniente establecer con estos topes. Igualmente, solicitaron las proyecciones de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) con respecto al tope de anualidades mencionadas en el comunicado de la Rectoría, el miércoles 27 de noviembre, que no venían en el adjunto, y las proyecciones posibles del impacto de establecer un tope a los 20, 25, 30 y 35 años.

Informa que le solicitó a la Administración una apreciación sobre las proyecciones necesarias, para reconocer el impacto financiero que tendría la aplicación de la Ley N.º 9635, *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, artículo tercero.

Opina que de ese documento es relevante que obtengan mayor información. También le explicó a la periodista que las decisiones tenían que ser jurídicamente viables. Agradece muchísimo a la Facultad de Ciencias Básicas su anuencia sobre los estudios requeridos, y espera que apoyen con cualquier estudio necesario.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA especifica que tiene una comunicación del periódico *La Nación*. com: *Cúpula de UCR: Tenemos que enfrentarnos ya a cambios en el sistema salarial*. Se imagina que la Dra. Teresita Cordero se refería a esa noticia. Continúa leyendo: *Directora del Consejo Universitario afirma que se requieren cambios para hacer sostenibles las finanzas universitarias*. Admite que hay desigualdad. Pregunta si esa fue su declaración y si puede ampliar al respecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO responde que no ha leído la nota. Aclara que la periodista le preguntó si había interés en hacer cambios, a lo que le respondió que sí, y estaban estudiando todo el sistema salarial universitario. Sí había una desigualdad entre las personas que ingresan y las que tienen más tiempo de elaborar; lo ideal era una propuesta más balanceada. Igualmente, informó –no sabe si está en el texto– que la Administración había estado trabajando sobre una propuesta y que el Consejo le estaba solicitando al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, que lo presentara en el plenario. Eso es básicamente lo que mencionó.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD asegura que lo prudente es que la Dra. Teresita Cordero lea y estudie la noticia. Por dicha, de forma muy atinada, ella –Dra. Cordero– grabó sus declaraciones y todo lo que conversó, por lo que cualquier integrante del Consejo Universitario, que tenga interés, podría escuchar la grabación y cotejar lo que señaló versus lo que elaboró como artículo periodístico la persona que la visitó, porque no siempre lo que se dice es lo que aparece.

LA DRA. TERESITA CORDERO especifica que al día de ayer (2 de diciembre) se veía viable la posibilidad de los topes; sin embargo, no sabía qué iba a pasar en el 2020, sobre todo con la Ley N.º 9635, que ahí puede cambiar, inclusive el porcentaje de anualidades, pues esto iba en discusión. Le parece prudente que le permitan leer la noticia, y si tienen que entrar en una discusión, con mucho gusto lo analizaría.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expone que, en este tema, ya no del artículo, sino, más bien, de los posibles cambios que tengan que hacer a la estructura salarial que tienen en la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con el artículo, este es específicamente un ataque por parte del periódico *La Nación*, donde resaltan lo que les interesa y no lo que se diga, pues es una costumbre en los medios de comunicación nacional, sobre todo los que no son de origen público, sino privado.

Estima, en ese mismo sentido, que si bien es cierto está de acuerdo en que se debe hacer una revisión a la estructura salarial, esta última no puede estar, de ninguna manera, dirigida a uno de los elementos que conforman esa estructura salarial, por cuanto esto conduce a errores que pueden ser tremendamente graves. Para eso no hace falta más que pensar en la decisión que se tomó a finales del año 2011, sobre la marcha, sin ningún estudio actuarial, de incrementar el monto de anualidades del 3% a 5,5%, que los ha llevado a una situación tan grave como la que están afrontando en la actualidad de desfinanciamiento.

Señala que de tomar una decisión sin ningún estudio actuarial, que contemple suficientes elementos, los ha llevado a un error que ha costado corregir, pues llevan seis o siete años de estar tratando de corregirlo; sin duda, para los ojos de quien está fuera de la comunidad universitaria, representa internamente una tremenda desigualdad, la que también debe ser, por supuesto, analizada a fondo, si existe y cómo es que existe, cuáles son las razones para esa desigualdad, más allá de la estructura salarial que tenga la Universidad de Costa Rica, porque está seguro de que todos los miembros están claros en que la desigualdad en la Universidad de Costa Rica trasciende la estructura salarial. No dice que no es un componente más, pero es un componente nada más.

Deja en actas su intención de que cualquier solución o propuesta que se vaya a realizar para la modificación de la estructura salarial, debe contemplar el monto de la anualidad, como se lo mencionó a algunos miembros; es decir, si el 1,94% o el 2,04% que está comprendido en la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, o el 3% que tenían antes del 2012, o el 3,75% que está vigente.

También, debe incluir el método de cálculo para la aplicación de la anualidad; es decir, si se aplica sobre la base salarial o el monto total, como parece ser que se hace en la estructura salarial de la Universidad de Costa Rica; finalmente, es con una reestructuración de los salarios de base docente, porque, en este momento, lo que tienen es una tremenda desproporcionalidad en la manera en que se asignan los salarios. Con lo que se cuenta es con una base general y no una por categoría; esa base general hace que queden dentro del rubro régimen de méritos (rrm) desproporcionadamente calificada el componente del "régimen de méritos", que es aplicado a las categorías superiores, a la categoría de instructor, licenciado.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE resalta que este tema, como todos los que vienen al Consejo Universitario, merece la reflexión y el análisis respectivo, sobre todo al considerar que, hace unas cuantas sesiones, la Rectoría, por medio del oficio R-7924, del 2019, ya hizo una solicitud expresa al Consejo Universitario de considerar o analizar acuerdos tomados en el 2009. En ese oficio de la Rectoría, que está retomando, se menciona también que hay un voto de la Sala Constitucional (15.460 del 2008) en el que declaró inconstitucional la existencia de un tope, en aquel momento, del artículo 5 de la *Ley de salarios de la administración pública*, por lo que si bien es cierto la Universidad debe seguir haciendo un esfuerzo por racionalizar el gasto, tampoco eso debe llevarse a cabo pasando por encima de los derechos jurídicos y las situaciones jurídicas consolidadas de las trabajadoras y los trabajadores.

Insiste en que este asunto es de alta complejidad, y se realizará el análisis; sin embargo, no pueden estar, sin ton ni son, de que esté marcando el diario *La Nación*. Piensa que, como todos los asuntos que entran en el Consejo Universitario, se deben analizar todos los factores que están en juego, porque no pueden violentar, de ninguna manera, los derechos de las personas trabajadoras; entonces, es una variable y se debe ver si esa sentencia de la Sala Constitucional sigue siendo vigente o si se ha variado, para conocer las necesidades de racionalidad de gastos. Este es un asunto que apenas se está retomando, es multifactorial y con muchos elementos que requerirán, lógicamente, el análisis respectivo, de tal manera que le parece algo sesgado, por parte del artículo, que esté dando por verdad situaciones que recién se están retomando, son multifactoriales y de alta dificultad.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura.

d) Representación del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico

El M.Sc. Carlos Roberto Fragomeno, profesor de la Escuela de Filosofía, envía el oficio, con fecha 25 de noviembre de 2019, mediante el cual solicita la intervención del Consejo Universitario para que se cumpla con el acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 6215, del 4 de setiembre de 2018, y se mantenga su nombramiento como representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico, por el periodo del 4 de setiembre de 2018 al 3 de setiembre de 2022. Asimismo, la Rectoría aporte un cuarto de tiempo a su nombre, por el periodo señalado, para que cumpla con la designación hecha por el Consejo Universitario en la Comisión de Régimen Académico.

LA DRA. TERESITA CORDERO puntualiza que esta es una nota del profesor Fragomeno, pero también está en estudio una misiva que envió la Comisión de Régimen Académico, que informa que la no presencia del profesor Fragomeno durante todo el periodo del año se les complica, porque, según el oficio, lo que están haciendo es dándole dos ciclos para que participe en la Comisión de Régimen. Enviará una carta a la Rectoría para que reconsidere el apoyo que se le ha dado al profesor, pero, sobre todo, por las tareas que tiene en la Comisión de Régimen Académico.

*****A las ocho horas y cincuenta y un minutos, entra la señorita Paula Jiménez. *****

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN aclara que la decisión que tomó la Rectoría en el caso del profesor Fragomeno lleva la línea de equiparar la forma en que se procede con su nombramiento a la que se procede con el nombramiento de las demás personas integrantes de la Comisión de Régimen Académico, las que, efectivamente, se nombran mediante un aporte de sustitución a la unidad académica por ciclo lectivo, así como se presenta.

Expone que en el caso del profesor Fragomeno, por algún tiempo, al estar él nombrado en la unidad académica 3/4 de tiempo, se estuvo procediendo de una forma ligeramente diferente, ya que se le estaba nombrando un 1/4 tiempo a él directamente y no como una sustitución a la unidad, como se hace con los otros miembros, porque tenía lógica completar ese tiempo; sin embargo, este año, la unidad académica indica que el profesor Fragomeno cuenta con un nombramiento en propiedad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Recuerda que de la partida de Servicios Especiales no se pueden hacer nombramientos que excedan el tiempo completo; razón por la cual se está tomando la decisión de nombrar al profesor Fragomeno de la misma forma como se llevan a cabo los nombramientos de las otras personas integrantes de la Comisión de Régimen Académico.

Señala que este tema ha sido tratado por parte de la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, con el señor William Alvarado Jiménez, coordinador de la Comisión de Régimen Académico. Ella le aclaró la posibilidad de dar el tiempo completo, en la Universidad de Costa Rica, al profesor Fragomeno, y va por otra vía sobre la del presupuesto regular. La unidad, en todo caso, tiene tiempos docentes congelados, que podría, si lo considerara adecuado, por solicitud de la Comisión de Régimen Académico, descongelar para completar las ocho horas al profesor Fragomeno de forma continua; esto, dentro del ámbito de competencia, responsabilidad y autoridad de la unidad académica.

En resumen, explica que la medida que se está tomando y la forma en que se está procediendo es igual con las otras personas integrantes de la Comisión, dado que el profesor Fragomeno tiene un nombramiento, también, en otra universidad, en el marco del convenio de artículos.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta, para seguir el procedimiento, que lo enviará a la Rectoría para que sea con copia al profesor y se responda de esa manera.

Continúa con la lectura

e) Informe sobre las Políticas Institucionales

La Rectoría remite el oficio R-8029-2019, mediante el cual adjunta copia del OPLAU-1077-2019, en el que esa instancia envía el segundo informe sobre las Políticas institucionales: Universidad de Costa Rica 2016-2020, evaluación 2018.

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que el Consejo solicitó el año pasado, de manera urgente, a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) que enviara un avance de la evaluación de las políticas institucionales, y ahora viene completo.

Dice que entregó una copia a la Unidad de Información y a la Unidad de Estudios pues servirá de insumo para cuando se pueda seguir con la revisión, el próximo año, de las *Políticas Institucionales* y ajustar lo que se ha estado elaborando hasta el momento, así como lograr, eventualmente, que existan metas indicadoras y responsables de las políticas, que sería una segunda etapa para el año 2020-2021.

Continúa con la lectura

f) Nueva política de ahorro voluntario de la Jafap

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) envía el oficio G-JAP-184-2019, mediante el cual remite una propuesta en cuanto a los elementos que fundamentan la nueva política de ahorro voluntario, según lo dispuesto en los artículos 74 y 77 del Reglamento de la JAFAP, tomando en consideración la valoración del eventual riesgo tributario y el actual riesgo por retiro de los ahorros por parte de las personas afiliadas.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que se trasladó copia a la Unidad de Estudios, porque es un caso que está en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Continúa con la lectura

g) Validación independiente de la autoevaluación de calidad

La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-478-2019, mediante el cual informa que, para este periodo, los auditores encargados de la realización de la validación independiente de la autoevaluación de calidad, corresponde a los auditores del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); asimismo, comunica que ellos cuentan con los insumos necesarios para llevarla a cabo. Una vez que se disponga del informe, se solicitará un espacio al Consejo Universitario para que los auditores del ITCR expongan los resultados. Se adjunta el convenio respectivo, el cual fue firmado el pasado 18 de noviembre. Lo anterior es con base en el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión N.º 6188, artículo 6, punto 2, del 24 de mayo del 2018.

LA DRA. TERESITA CORDERO argumenta que este es un punto muy relevante, porque se había solicitado, en ese acuerdo, que les comunicaran sobre el informe de los auditores que se tuviera sobre la autoevaluación. Esto cambió un poco, en el sentido de que ahora es entre las universidades que están realizando estos convenios, y uno de ellos es que deben presentarse al Consejo Universitario tal cual se

solicitó en aquella ocasión. Es un tema de seguimiento de acuerdos, pero se concretará como se había planteado.

Continúa con la lectura

Copia CU

h) Edificio de la antigua Facultad de Ingeniería

La Dra. Eugenia Zavaleta Ochoa, coordinadora del Museo de la Universidad de Costa Rica, remite copia del oficio MUCR-163-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual se refiere a las condiciones en que actualmente se encuentra el edificio de la antigua Facultad de Ingeniería. Considera que este muestra un deterioro progresivo alarmante, tanto externa como internamente, lo que es preocupante, pues este edificio es un bien histórico y arquitectónico de valor patrimonial.

LA DRA. TERESITA CORDERO anuncia que la información llegó a cada uno de los miembros.

EL DR. RODRIGO CARBONI anuncia que, posterior a este documento, llegó hace poco una carta del director que está a cargo de esta edificación, en la que se ofrece a dar cualquier explicación que sea necesaria y cree que a la Rectoría directamente; pero es conveniente, si este Órgano Colegiado lo considera necesario, que se le cite para que dé una explicación en el Consejo Universitario respecto al estado de ese edificio, que es patrimonio nacional.

LA DRA. TERESITA CORDERO da las gracias al Dr. Rodrigo Carboni. Le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apoya lo que mencionó el Dr. Rodrigo Carboni. Hace hincapié en que él le comentó y le enseñó las fotografías, que hablan más que mil palabras, sobre el deterioro tan grande que ha tenido dicho edificio.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que, justamente, ayer recibió una carta donde el director de la Escuela de Artes Plásticas se pone a la orden para explicar cualquier proceso. Si todos están de acuerdo, se haría una comparecencia ante el Consejo Universitario para que se refiera a la situación del edificio.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Informa que se toma el acuerdo para poner el punto en la agenda lo más antes posible.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA citar al M.Sc. Ólger Arias Rodríguez, director de la Escuela de Artes Plásticas, para que se refiera a la situación del edificio de la antigua Facultad de Ingeniería.

ACUERDO FIRME.

Continúa con la lectura

i) Participación de la Escuela de Medicina en el proyecto Ciclotrón PET/CT

- *El Dr. Elian Conejo Rodríguez, director del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares, remite copia del oficio CICANUM 314-19, dirigido a la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina, mediante el cual comunica que, en la sesión N.º 145-2019, celebrada el día 21 de octubre del presente año, el Consejo Científico del CICANUM revocó el acuerdo tomado por ese órgano en el artículo 2, de la sesión ordinaria N.º 107-2016, referente a la participación de la Escuela de Medicina en el proyecto Ciclotrón PET/CT.*
- *El Dr. José Ralph García Vindas, director de la Escuela de Física, remite copia del oficio EFis-933-2019, dirigido a la Dra. Lizberth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina, mediante el cual comunica que ha recibido copia del oficio CICANUM 314-19, en el que se indica que el Consejo Científico del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM) revocó el acuerdo tomado por ese órgano en el artículo II, de la sesión ordinaria 107-2016, relacionado con la participación de la Escuela de Medicina en el proyecto Ciclotrón PET/CT. Por lo anterior, le manifiesta su invitación a seguir colaborando en este proyecto, así como al personal de la Unidad, con el fin de llevar a cabo con éxito su culminación.*

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que los miembros tienen una copia de una carta que envió, de manera urgente, la directora de la Escuela de Medicina; apenas está ingresando al sistema de información del Consejo, por lo que si a los miembros les parece procederá a leer el documento, para complementar estas dos informaciones, del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM) y de la Escuela de Física.

Señala que esta es una carta dirigida al Dr. Henning Jensen (EM-653-2019), con fecha 2 de diciembre, y dice:

*Dr. Henning Jensen Pennington
Rector*

Estimado señor Rector:

Por este medio nos permitimos saludarle y hacer de su conocimiento que en la Sesión N.º 233 de la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, celebrada el pasado 27 de noviembre, se conocieron los oficios CICANUM 314-19 y EFis-933-2019, mediante los cuales se comunica la decisión tomada por el Consejo Científico del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM) respecto a la participación de la Escuela de Medicina en el Proyecto Ciclotrón PET/CT; por unanimidad la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina acordó solicitarle que interponga sus buenos oficios para el buen resolver de la situación administrativa del Laboratorio de Medicina Nuclear y Molecular de la Escuela de Medicina, el cual se ve afectado por la decisión tomada recientemente por el Consejo Científico del CICANUM, respaldada por el Dr. Elian Conejo Rodríguez, Director del CICANUM y acatada por el Dr. Ralph García Vindas, coordinador del Proyecto Ciclotrón PET-CT, respecto a revocar la participación de la Escuela de Medicina en este proyecto, utilizando argumentos que a nuestro criterio no justifican la exclusión de nuestra unidad académica, la cual por el contrario, debe formar parte activa en el desarrollo y administración del mismo, considerando especialmente:

1. *La Escuela de Medicina, recibió con gran gusto, la asignación de los recursos para la compra del PET/CT, el cual originalmente no estaba contemplado en el proyecto del Banco Mundial. Fue hasta el pasado 20 de noviembre que se recibió copia del oficio R-7896-2019, mediante el cual el Rector a.i., Dr. Carlos Araya Leandro, informa sobre el compromiso de "dos millones y medio de dólares estadounidenses (\$2.500.000) del presupuesto institucional para atender la compra del PET-CT"; y en que solicita iniciar las gestiones de compra correspondientes, cabe señalar que dicho oficio es emitido en*

respuesta a consultas realizadas desde la Escuela de Medicina (oficios No. EM-D-383-2019, EM-D-391-2019, EM-D-444-2019, y EM-D-489-2019).

2. *Ha existido compromiso de nuestra Unidad Académica con el proyecto, y hemos insistido sobre la necesidad de realizar los trámites requeridos para la compra de este equipo, el cual debe responder, entre otros, a criterios técnicos y clínicos específicos, señalados por el grupo de profesionales en Medicina Nuclear de nuestra unidad académica, quienes ya cuentan con un borrador de cartel para el proceso de licitación correspondiente, que incluye las especificaciones que se requieren para el diagnóstico clínico y tratamiento, esto se ha hecho llegar a su despacho en el oficio EM-SA-253-2019 y en el EM-D-591-2019, dirigido al Arq. Kevin Cotter Murillo. Sin embargo, hace unos días se nos comunicó, que se elaborará un nuevo cartel con los insumos de profesionales en un área distinta a la Medicina, quienes, a pesar de contar con calidades académicas en su campo, carecen de la formación y experiencia clínica respecto al uso médico clínico de estos equipos, obviando lo ya especificado por nuestros especialistas, por lo que dicho cartel podría tener inconsistencias y no estar acorde con la normativa del Organismo Internacional de Energía Atómica que indica las competencias que debe tener una unidad PET/CT para el ejercicio profesional médico, las cuales sí han sido consideradas por nuestros profesionales, que laboran en el campo de Medicina Nuclear. Es decir, que lo más recomendable para el correcto funcionamiento de la unidad PET es que la misma sea administrada y dirigida por personal médico, responsable de todo el proceso de diagnóstico y tratamiento de los pacientes y futuros usuarios de estos estudios, trabajando en grupos interdisciplinarios del área de salud, quienes deben tener la competencia y formación para esto, contrario a lo expuesto por el Dr. José Ralph García V., en el oficio EFis-933-2019 y por el Director del CICANUM en el CICANUM 314-2019, donde se interpreta la participación de los profesionales de la Escuela de Medicina, como una mera colaboración.*
3. *Asimismo, debe mencionarse que para la creación del Laboratorio de Medicina Nuclear y Molecular (LAMNUM) de la Escuela de Medicina, se consideró el interés público, por lo que, al excluirse a la Escuela de Medicina, podría generarse una GRAVE afectación al Proyecto Ciclotrón PET/CT. Se debe de tomar en cuenta que el rol de los profesionales en Medicina no es algo complementario al proyecto indicado, sino que tal y como se indicó anteriormente, el personal médico debe de tener una participación activa en el seguimiento de los posibles usuarios y una vinculación personal con la salud de los pacientes que se sometan a los estudios PET/CT, en concordancia con los artículos 37 y 38 de la Ley General de Salud. Al ser un acto médico estaría contradiciendo la normativa que respecta al ejercicio profesional de la Medicina, favoreciendo de cierta manera el intrusismo, lo que podría dar pie a que en el futuro se presenten demandas contra la Universidad de Costa Rica, además de que no se podría garantizar la seguridad en la atención del paciente, ya que el rol del médico es durante todo el proceso de estudios, sea el diagnóstico y con mayor razón en el tratamiento. Otro profesional no está en capacidad de diagnosticar eventos adversos o complicaciones de los pacientes que se sometan a los estudios PET/CT y tratarlos adecuadamente ante un problema de salud que pueda manifestar un paciente quien ya tiene un deterioro, incluso esto puede poner en riesgo su vida, por lo que nuestra posición no resulta caprichosa, sino que responde a la realidad del acto médico que desconocen otros profesionales, que es precisamente la razón por la cual la normativa nacional e internacional, respecto al uso y manejo de unidades de PET/CT y los centros donde se atienden los pacientes, lo establece y legisla de esta forma.*
4. *Nos permitimos recordarle que la unidad PET/CT no estaba incluida dentro del proyecto del Banco Mundial y ha sido trabajo de la Escuela de Medicina demostrar la importancia de su adquisición y para esto fue la creación del LAMNUM. Por lo anterior, se considera importante recalcar que debe trabajarse como el proyecto de donde se tomó el modelo, ya ampliamente conocido y discutido, que es el de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) donde el Ciclotrón y la producción de radiofármacos está a cargo del físico médico de la institución pero lo que compete a la Unidad PET/CT es administrada bajo la responsabilidad de la Facultad de Medicina de esa institución, y está a cargo de la Dra. Belén Rivera con su equipo de trabajo médico y de salud, quienes cuentan ya con 20 años de experiencia y son quienes nos han asesorado y ofrecen capacitaciones a nuestro personal. Cabe recordar que la Escuela de Medicina tiene un convenio específico con la UNAM que permite dichas capacitaciones y ya nuestra Unidad Académica ha invertido recursos en capacitación para formar el personal responsable de la Unidad PET/CT, es así que se le dio la capacitación a la docente de la Escuela de Medicina: Cintya Salgado Randel, y está terminando su especialidad nuestro docente el Dr. David Gutiérrez Albenda, de igual manera se proyectan las capacitaciones de los profesionales en imageneología diagnóstica quienes ya están coordinando su entrenamiento con la Dra. Rivera en la Unidad PET/CT, UNAM.*
5. *Por lo anterior, consideramos que si se ejecuta la decisión tomada por el Consejo Científico del CICANUM, respaldada por el Dr. Elian Conejo Rodríguez, Director del CICANUM y acatada por el Dr. Ralph García Vindas, coordinador del Proyecto Ciclotrón PET-CT, podría exponerse, de forma innecesaria, a la Universidad de Costa Rica a problemas legales, debido a que este proyecto se ha considerado de importancia país y se han creado expectativas a nivel del sistema de salud nacional, por lo cual debe contar con un equipo interdisciplinario de profesionales en el área de salud, avalado por el colegio profesional respectivo y con estabilidad en nuestro caso en la Escuela de Medicina y otras unidades donde se comprometan a cumplir su función y responsabilidad profesional con estándares de alto nivel. Sino se considera lo estipulado para el funcionamiento de una unidad PET/CT, en el LAMNUM, como ya se ha descrito anteriormente, podría exponerse a que no se cumpla con uno de sus principales fines que es el diagnóstico y tratamiento de pacientes con cáncer,*

enfermedades cardiovasculares y neurológicas, entre otras, donde la Escuela de Medicina tiene todos los atestados con sus especialistas para dirigir y orientar el funcionamiento de esta Unidad. Asimismo, la Escuela de Medicina tiene los enlaces para el trabajo multidisciplinario que se requiere a través de la Facultad de Medicina, para capacitar a los responsables.

6. El interés de esta Unidad Académica, entre otros además de los expuestos, yace en la serie de convenios que deben de realizarse en el área de atención a la salud a nivel nacional, donde la labor de seguimiento debe de llevarse a cabo por los médicos especialistas y profesionales en el área de salud. Las consideraciones particulares, como hemos indicado, que se deban de tomarse en cuenta, para la obtención y compra de un equipo que sea apropiado y eficiente para el cumplimiento de las labores que se requieren dentro del Proyecto Ciclotrón PET/CT. Asimismo, los permisos sanitarios que se requieren por parte del Ministerio de Salud y la acreditación del Laboratorio de Medicina Nuclear y Molecular, que serían la Unidad PET/CT, no podrían cumplirse pues estarían faltando al requisito de administración médica, como se mencionó anteriormente, así legislado en la normativa nacional e internacional.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina le solicita a su persona, con todo respeto, en su calidad de Rector de nuestra universidad que designe a la Escuela de Medicina para llevar a cabo la licitación de la compra de este equipo médico diagnóstico: PET/CT, y que permita que sea la Escuela de Medicina la que administre el Laboratorio de Medicina Nuclear y Molecular, como esta estipulado en su organigrama, a fin de cumplir con la normativa vigente y con los objetivos médicos diagnósticos y terapéuticos para los que fue creado, respetando lo ya descrito entre otros oficios en EM-D-895-2016, EM-D- 286-2017, R-4368-2017, EM-D-090-2018.

Con toda consideración,

Dra. Lizbeth Salazar Sánchez
Directora
Escuela de Medicina

cc.
Dra. Teresita Cordero Cordero, Directora, Consejo Universitario
Archivo

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que esta situación es bastante sorpresiva y lamentable, porque este es un proyecto del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), donde no deben primar diferencias personales que puedan perjudicar, de una u otra forma, su buen desarrollo.

Ciertamente, ella estuvo en la reunión con la Dra. María Belén Peláez Pezzi, quien explicó que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) funcionaba paralelamente, pero de forma independiente, ambas unidades, tal como expuso la Dra. Salazar. Definitivamente, el diagnóstico de la condición física de una persona, por la *Ley General de Salud*, solo puede ser realizada por dos profesionales, de acuerdo con el ámbito por el que está siendo tratada la persona; profesionales en Medicina y en Odontología, cuando se trata de trastornos bucodentales.

Lo que quiere decir es que es como si se pretendiera administrar un servicio de Odontología por parte de la Escuela de Geología. Espera que este asunto se resuelva no solamente por el bien de la Universidad de Costa Rica, que invirtió tantos fondos, sino por el bien de la población costarricense y el diagnóstico temprano que puede hacer el buen funcionamiento de este proyecto Ciclotrón PET/CT.

Recuerda que cuando estas personas vinieron anteriormente las relaciones eran buenas, tanto del Dr. Elian Conejo, como el Dr. Ralph García, la Dra. Lisbeth Salazar, y el Dr. Erasmo Serrano Frago, quien es especialista en Medicina Nuclear, y se les escuchó; inclusive el Órgano Colegiado tomó varios acuerdos para insistir en que se debía comprar el PET/CT. Mucha de esa justificación fue desarrollada desde el seno de la Escuela de Medicina.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara el uso de los oficios de la Escuela de Física por parte del director, quien es el coordinador del Proyecto Ciclotrón PET/CT.

Piensa que, como coordinador, él debe referirse de manera personal o como miembro del CICANUM. El oficio EFis-933-2019, que envió, es de parte del director de la Escuela, que recibe una copia del CICANUM, para dirigirlo a la Escuela de Medicina. Es importante hacer esa diferencia cuando se trate, realmente, de algo representativo para la totalidad de la Escuela de Física y cuando es un asunto que viene directamente del proyecto.

Espera, de la misma manera, en que esto se resuelva pensando en lo que es mejor para la Universidad y no, precisamente, en las personas que están, en este momento, a cargo de este proyecto, sino por las que vengan en el futuro.

Concreta que en el oficio del CICANUM, al que no se dio lectura, en el punto 4 dice: (...) *se hace necesario que la Escuela de Medicina participe activamente en el proyecto para la parte de diagnóstico, tratamiento y atención general a pacientes, por parte de la clínica propuesta, pues es un área que la Escuela de Física no compete, como es claro que se espera ya que fuera de esa forma. Cualquiera que sea la dirección que tome esto, que sean pensadas en función de lo que es un centro de investigación, la función que cumplirá para la Universidad, la comunidad, y no para motivos personales de quienes se encuentran en este momento a cargo.*

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA exterioriza que lo apena mucho recibir este oficio, y con ese carácter de urgencia, por parte de una unidad académica, con respecto al manejo de un laboratorio que parece ser exclusivamente de su pertinencia o casi que en forma exclusiva de su pertinencia.

En ese sentido, insta al señor rector o a la señora rectora *a.i.* a acogerse a lo que dicta el artículo 40 del *Estatuto Orgánico*, en su inciso g): (...) *dilucidar los conflictos de competencia que puedan surgir entre los diversos órganos universitarios.* Esto, conforma parte de las tareas del señor rector y le parece que, en virtud de lo que está ocurriendo, se necesita una solución pronta para continuar trabajando con la adquisición de equipos.

Puntualiza que es la adquisición de equipo de dos y medio millones de dólares; no es un monto bajo sino alto. Es una inversión importante no solo para la Universidad, sino para el país, y de no dirimir este conflicto, van a contar con una situación tanto o más grave que la situación que están viviendo, por lo menos es su percepción con el Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer de la Universidad de Costa Rica (DCLab-UCR), del cual dejaron de oír y conversar, pero siguen, inclusive, denunciados en los juzgados por decisiones que este Consejo tomó tratando de aclarar aspectos que son meramente de competencia del señor rector o la rectora en ejercicio.

Solicita, enfáticamente, desde ya la solución de este conflicto por parte de la Rectoría, y no esperar a que simplemente pase el tiempo y que ocurran otros eventos que dejen esto pendiente. Lo dice, nuevamente, en virtud de que el mandato para los rectores está claramente establecido en el artículo 40, inciso g), del *Estatuto Orgánico*.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE apoya esta solicitud expresa del Ph.D. Guillermo Santana a la Rectoría, que es lo que compete. Si hay dos unidades que se dicen competentes para resolver un asunto, y una no lo es etc., en realidad, al estar también con consecuencias contractuales, licitaciones, el Banco Mundial, etc., lo que procede es que se resuelva de una vez este conflicto, que se está iniciando, de competencias. Le parece, en buena hora, que se encuentre hoy la M.Sc. Ruth de la Asunción para que la Rectoría analice esa decisión.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra a la M.Sc. Ruth de la Asunción.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN dice que, al respecto, la Rectoría analizará lo actuado a lo largo de los últimos meses en esto, al procurar solucionar esta diferencia que, claramente, se enmarca en el ámbito de competencia, responsabilidad y autoridad de la Administración.

- *La Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina, por medio el oficio EM-653-2019, solicita al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, para que interponga sus buenos oficios respecto a la participación de la Escuela de Medicina en el Proyecto Ciclotrón PET/CT.*

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN aclara que no ha tenido oportunidad de conocer el oficio en la Rectoría; posiblemente, esté ingresando al sistema de correspondencia, y lo va a tener en sus manos al llegar de la sesión.

Expresa que deja nuevamente la inquietud de que, cuando se encuentra un vicerrector o una vicerrectora en sustitución, se encuentre una forma de tener acceso a los documentos que se van a analizar en el informe de la señora directora, ya que facilitaría traer al plenario revisados, algunos antecedentes y, especialmente, tenerlo de previo; en ese caso, al recibir recientemente el oficio le fue difícil poder referirse, pero sí tuvo la oportunidad de averiguar los antecedentes y la nota del señor Fragomeno.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la M.Sc. Ruth de la Asunción. Considera que la M.Sc. Ruth de la Asunción tiene razón, porque acaba de recibir el oficio que llegó de manera urgente. El punto más importante es que si quieren ser una universidad interdisciplinaria y compartir las labores de orden académico y de nivel tan alto, como puede ser la atención en salud, obviamente, las unidades respectivas deben ser las responsables de manera colaborativa; no puede ser que alguna persona se arroge una cosa u otra.

Espera que no solamente se interpongan los buenos oficios de parte de la Rectoría, sino que, también, se pueda ver una comunicación del fondo del asunto, porque la lógica que tienen es que sin un médico que la atienda, si es paciente con un diagnóstico, por más maravilloso que sea, va a preferir que siempre esté el médico, para que le garantice cualquier situación particular. Cree que es de sentido común.

Continúa con la lectura.

j) Solicitud de apoyo financiero al exterior

El señor Sergio E. Rojas Peralta, docente de la Escuela de Filosofía, envía copia del oficio con fecha 26 de noviembre de 2019, dirigido a la Rectoría, mediante el cual se refiere al oficio R-8015-2019 y expresa su disconformidad por el trámite que se le dio a su solicitud de apoyo financiero al exterior.

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que es un caso de parte del señor Sergio E. Rojas, pues sucedió algo en el proceso, entre el sistema del antiguo del reglamento y el actual con respecto a esa situación, que no tenía que ver con el Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

k) Carrera Licenciatura de Marina Civil

La M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, rectora a. i., remite el oficio R-8152-2019, mediante el cual envía copia del VD-4127-2019, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6327, artículo 2, inciso d), celebrada el 29 de octubre de 2019, sobre la posición de la Administración en relación con el informe aprobado en el plenario de la Asamblea Legislativa respecto a la carrera de Licenciatura en Marina Civil.

LA DRA. TERESITA CORDERO puntualiza al respecto que en el oficio VD-4127-2019, donde, básicamente, la Dra. Marlen León dice que no se va a referir, por el artículo 295, de privacidad de las actuaciones del Código Procesal Penal, ya que ella presentó una denuncia formal ante el Ministerio Público, el 19 de junio del 2019, referida al plan de estudios de la licenciatura en Marina Civil, ofertada por la Institución en la Sede Regional del Caribe; por eso ella se inhibe de responder.

Entiende las preocupaciones con respecto al tema; sin embargo, la pregunta es si, en algún momento, cuando ya la situación pase, podría existir alguna información, porque le parece que es un tema que sigue estando en discusión dentro de la Universidad, que no se ha resuelto; está en discusión y van a tener la visita al director del Canal Universidad de Costa Rica, por haber dado unas apreciaciones con respecto a esa carrera, que se refirió a un público que no comprende la situación, y pudo abrir las expectativas para estudiar esa carrera, pero tienen algunos estudiantes en dificultades, aunque respeta la posición que tenga en ese caso la Dra. León.

Continúa con la lectura

IV. Asuntos de Comisiones

l) Pases a comisiones

Comisión de Docencia y Posgrado

- **Reforma reglamentaria al artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.**

m) Exposición de reforma al artículo 108 bis del Estatuto Orgánico ante la Asamblea Colegiada Representativa

LA DRA. TERESITA CORDERO se refiere a algunos aspectos importantes y que no pudieron ingresar en la correspondencia. Para el próximo 6 de diciembre, la M.Sc. Ruth de la Asunción les envía el oficio ACR-135-2019, en el cual les pregunta quién va a ser la persona encargada de exponer la reforma al artículo, 108 bis, del *Estatuto Orgánico* ante la Asamblea Colegiada Representativa.

Entiende que sería el Ph.D. Guillermo Santana, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, pero tenía dudas, porque hay algunos informes del VII Congreso que, supone, estarían a cargo de su persona, pero le consulta a la M.Sc. Ruth de la Asunción si eso lo va a asumir otra persona, porque en el oficio no está la pregunta.

Cede la palabra a la M.Sc. Ruth de la Asunción.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN explica que la decisión de quien presenta el punto sobre el que se consulta en la carta, obviamente es del Consejo Universitario. Coincide con la Dra. Teresita Cordero en que es el coordinador quien lo asume.

En cuanto a los otros puntos, presume que le correspondería a la señora directora del Consejo Universitario; sin embargo, lo pueden retomar en el transcurso del día.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la M.Sc. Ruth de la Asunción.

n) Asociación de estudiantes de la carrera de Marina Civil

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura al oficio enviado por el señor Jeison Mora Díaz, presidente de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Marina Civil, porque llegó de manera urgente, así que se disculpa porque no pudo ingresarlo en el sistema, pero sería vista hasta dentro de ocho días.

Da lectura al oficio, que dice: “La Asociación de Estudiantes de Marina Civil le brinda un cordial saludo y le desea éxito en sus labores. Por medio de la presente, la Asociación de estudiantes de la carrera de Marina Civil le solicita, en nombre de todos los estudiantes, una reunión con su persona y miembros del Consejo Universitario, de ser posible en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica, Sede del Caribe, con el fin de que los estudiantes que aún no han concluido su plan de estudios expresen sus inquietudes ante ustedes como entes superiores de la Universidad, para así saber qué va a pasar con el futuro de la carrera. Es de suma importancia que esta sea realizada antes de concluir el segundo ciclo 2019. Quedamos atentos a su pronta respuesta, sin más que agregar se despide, la Asociación de Estudiantes de la carrera de Marina Civil”.

Comunica que la solicitud está dirigida al Consejo Universitario y a su persona, por lo que desea que se evalúe la posibilidad de visitarlos el martes 17 de diciembre, con el objetivo de escuchar a las personas, no de resolver, porque no les corresponde.

Insiste en que desea escuchar las opiniones de los miembros del Consejo Universitario, porque le gustaría ver la posibilidad de que pudieran asistir algunas personas y que puedan traer información. No les compete la parte administrativa, sino, más bien, escuchar.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que es importante escucharlos. Le hubiera gustado asistir, pero está de vacaciones y fuera de la ciudad el 16 y 17 de diciembre, pero solicita que lo graben, con autorización de ellos, para que el resto de los miembros que no puedan asistir lo puedan oír posteriormente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da los buenos días; menciona que es un caso en donde han escuchado a las partes involucradas en diferentes momentos. Le preocupa una información que el director, en la última Comisión del Consejo de Sedes Regionales, dio y que ella — M.Sc. Patricia Quesada —expuso en el plenario.

Considera que es muy importante, y está dispuesta a acompañarlos, contrastar las informaciones; ese es un tema donde hay información muy diversa y luego otra, y algunas veces no saben cuál es la información real.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la M.Sc. Ruth de la Asunción.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN comunica que para el señor Jeison Mora, presidente de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Marina Civil, está habilitado un espacio de reunión virtual con responsables de la Vicerrectoría de Docencia y de la OAIICE, para aclarar una serie de dudas que él tiene; está programada de 10 a. m. a 12 m.; las autoridades estarán atentas a escuchar al señor Mora.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la M.Sc. Ruth de la Asunción.

Señala que visitarían la Sede del Caribe la M.Sc. Patricia Quesada y su persona; lo coordinarán con la Administración, porque no quieren obstaculizar procesos, solamente escuchar y lo comunicarían, en caso de que sea importante para la Rectoría.

Aclara que acoge la sugerencia de grabar la visita, si los estudiantes están de acuerdo, para que quede un registro de la actividad.

ñ) Premio de Acción Social *María Eugenia Dengo*

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que el viernes pasado asistió a tres actividades, una de ellas fue la entrega del Premio *María Eugenia Dengo* a la labor del personal docente de Acción Social.

Informa que una de las personas ganadoras del premio por el Área de Ciencias Social es, el docente Carlos Rubio Torres, de la Escuela de Formación Docente, por su trayectoria consolidada en acción social y sus aportes en la promoción de la lectura en población infantil en distintas zonas geográfica contextos sociales vulnerables. Se le otorgó, también, de manera unánime, como persona ganadora del Premio de Acción Social 2019, por el Área de Ciencias Básicas, al docente Oscar Andrey Herrera Sancho, de la Escuela de Física, por sus aportes en la implementación de metodologías creativas, innovadoras y transdisciplinarias que propician la enseñanza de la ciencia basada en observación y experimentación en relación con la literatura.

o) Traspaso de Poderes de la FEUCR

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que, a las 6:30 p. m, asistió al traspaso de poderes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica 2019-2020, en el que se realizó el cambio de la Federación de estudiantes.

p) Aniversario de Radio Universidad

LA DRA. TERESITA CORDERO comunica que estuvo en la celebración del 70.º aniversario de Radio Universidad, a las 4 p. m. Hubo dos horas al aire, con la presentación de varios grupos de la Etapa Básica de Música que conformaron un disco, y estuvo bastante significativa.

q) Presidencia del Consejo Nacional de Rectores

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que acaban de informar que, a partir del 4 de diciembre de 2019 al 3 de diciembre del 2020, quien estará a cargo de la Presidencia del Consejo Nacional de Rectores, es el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, quien es el rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA consulta a la Dra. Teresita Cordero si es posible hacer un comentario con respecto a ese artículo, el cual ya ha leído en el ínterin de lo que estaba presentando.

Aclara que, aparentemente, existe un dato erróneo en la información gráfica que presentan de una página completa y que, por su tamaño e impacto visual, es conveniente aclarar para ver de dónde sacaron esa información.

Explica que anuncia, desde su propia perspectiva, que la planilla mensual de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con lo que se estipula, corresponde a cuatro rubros separados por montos de ingreso, la suma de esos cuatro rubros da veintitrés mil trescientos veintinueve millones de colones, para una planilla mensual que no es correcta.

Menciona que así ha sido publicado en la página de transparencia de la Universidad de Costa Rica todos los meses. A raíz del dictamen que están preparando para la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), tienen conocimiento claro de que la planilla mensual de la Universidad de Costa Rica es de catorce mil millones de colones y no de veintitrés mil trescientos veintinueve millones de colones.

Desea que conserven el dato, y, si es posible, solicitar una aclaración de manera oficial, hacerlo en vista de que están hablando de la Universidad de Costa Rica, lo cual no le corresponde al Consejo Universitario, sino, más bien, a la Administración activa. Considera conveniente que se aclare que se publica todos los meses el monto de las planillas y que la información debería ser consistente con esas publicaciones, que son oficiales, de la Universidad de Costa Rica y que no pretenden esconder ningún dato.

Con todo respeto, expresa duda sobre la pertinencia y la necesidad de la visita a la Sede del Caribe para conversar sobre la carrera de Marina Civil; le preocupa que se generen expectativas de parte del cuerpo estudiantil o docente acerca de posibles decisiones que actualmente no están en manos del Consejo Universitario, sino de la Administración activa. Crear una expectativa podría sentirse como que están cumpliendo con el deber de fiscalización y elaborar políticas universitarias, tal como lo expresa el *Estatuto Orgánico*, pero no tienen la capacidad de iniciar ninguna acción más allá, o de indicar a la Rectoría que debe actuar sobre ese tema, como lo hicieron en el caso del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM).

Insiste en que le preocupa que generen expectativas que no puedan cumplir posteriormente.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Ph.D. Guillermo Santana. Dice que va a tomar nota y va a enviar un oficio donde diga que el Consejo Universitario no tiene incidencia directa sobre las acciones en relación con Marina Civil.

Solicita al plenario un receso.

****A las nueve horas y cuarenta y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.****

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE se refiere al oficio del 20 de noviembre que les entregará dos personas que firman, en relación con la consulta del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo* y que lo combinan con el nombramiento de las dos personas del sector administrativo para la Jafap; ese grupo de interinos hace dos peticiones y pide que se respondan en el plazo de acuerdo con la ley. El plazo vence mañana 4 de diciembre, así que le consulta a la Dra. Teresita Cordero si le puede informar sobre ese asunto.

Pregunta cuál es el trámite que se le daría a partir de la respuesta que se le brinde a la Jafap.

LA DRA. TERESITA CORDERO responde que, de parte del Lic. José Pablo Cascante, asesor legal, se les dio una respuesta a las personas; se le hizo un acuse de recibo y se les informa que la petición será analizada posteriormente, lo incluyó para que estuviera en el registro del Consejo Universitario y quedara constancia.

Explica que es un proceso, deben ver la admisibilidad y enviarlo a la Comisión que corresponda para que no haya ningún problema por no responder a tiempo a esas dos personas, quienes representan al grupo de interinos con respecto a la Jafap.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

La señora rectora a. i., Dra. Ruth de la Asunción Romero, se refiere al siguiente asunto:

a) Convocatoria de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN hace referencia a una temática que está generando reacciones y preocupaciones en esos últimos días, y que seguirán surgiendo en los siguientes, de forma que le parece importante que el Órgano Colegiado pueda tener alguna información adicional al respecto. Se refiere a la convocatoria que ha sacado la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, el día 27 de noviembre, en la cual divulga la posibilidad de participar con el Programa Académico de Formación Técnica por desarrollarse en la Universidad Marítima Internacional de Panamá, conocida como UMIC.

Señala que desde hace varios años se han tenido acercamientos con la UMIC, que es una universidad pública panameña que forma parte del CSUCA; por ejemplo, en el ámbito de vida estudiantil, los estudiantes participan de las actividades siempre sujetos a su muy particular régimen disciplinario y su uniforme, porque es una universidad pública como cualquier otra en la región, es una universidad hermana centroamericana. En su momento, hace algunos años, el Dr. Bernal Herrera había tenido acercamientos; sin embargo, no habían logrado fructificar, porque no se había logrado cuajar en las acciones que se pretendían.

La UMIC responde a las prioridades del Gobierno de la hermana República de Panamá; entonces, hay todo un proceso que se ha llevado a lo largo de un tiempo considerable.

Dice que la invitación a participar en esa nueva posibilidad que se abre para los y las estudiantes de Marina Civil es fruto de una coordinación muy estrecha, que depende de varios aspectos; uno de ellos era la certeza de contar con el presupuesto requerido, el cual estaba incluido en uno de los presupuestos extraordinarios. La Dra. Marlen León, vicerrectora de Docencia, estuvo el 2 de octubre en

la Comisión y explicó al respecto. El 30 de octubre y se recibió la aprobación del presupuesto, y ya con la certeza del presupuesto, se concretan las negociaciones con la UMIC; han sido negociaciones fuertes y complejas, en las que ha participado una diversidad de interlocutores de la UMIC, incluyendo al señor rector y los diferentes niveles de coordinación, los pares de la Oficina de Cooperación Externa, la parte académica, etc.

Dice que, entre el 10 y el 19 de octubre, se dan algunos hechos clave, como el envío de cronogramas consolidados para esas actividades, que fueron recibidos el 14 de noviembre y también ya el monto final o la factura, que se recibe el 19 de noviembre; además, se han llevado adelante coordinaciones, igualmente complejas, con la Oficina de Suministros (OSUM), de la Vicerrectoría de Administración. Dado que, por la complejidad de las actividades y los montos relacionados, la OSUM recomendó que eso se gestionara por medio de una licitación internacional, por exclusividad, y esa es la forma en que se ha procedido. La licitación sigue el trámite normal en la Oficina de Suministros.

Por otro lado, al ser recursos que corresponden al ejercicio presupuestario vigente en ejecutarse antes del cierre del año, esa es la razón por la cual la ventana de tiempo que está abierta a esa invitación o a esa convocatoria es estrecha; es como de una semana, porque el presupuesto condicionado a la posibilidad de anunciarla jamás la Administración o la Vicerrectoría de Docencia habrían podido crear una expectativa si no se contaba con el presupuesto aprobado; se requería de los documentos en firme por parte de la UMIC, fruto de la negociación. Por otro lado, es indispensable ejecutarlos antes del cierre del ejercicio presupuestario.

Explica que esas son las razones por las cuales esa ventana de tiempo de convocatoria es relativamente estrecha, de una semana. Se hace una invitación a participar porque el programa, por su naturaleza, es de carácter voluntario; no se podría exigir a los y las estudiantes tomar parte en él. Las personas que sean seleccionadas tendrán, por ejemplo, que someterse a exámenes médicos en Panamá; es algo que obviamente tiene que hacerse por voluntad de la persona, entre otras, por ejemplo. La UMIC establece, en el marco de su propia normativa, los requisitos y las condiciones en las cuales recibe a las y los estudiantes; estas incluyen, por ejemplo, algunos aspectos disciplinarios que los y las estudiantes, que participen deberán acatar. Por ello, no es como una acción por *default* o una acción meramente de la Administración, de enviar una lista y, estos son los estudiantes sino que tiene que haber la voluntad de los estudiantes de participar y en conjunto con la UMIC, hacer esa selección, a fin de definir un primer grupo (posiblemente sea de 25 personas) que pueda tomar parte. Es una inversión institucional importante; en total, podría tratarse de setenta mil dólares, pero es una nueva oportunidad para que un grupo de estudiantes de la carrera pueda tener la opción de participar en los cursos técnicos propios de la *Convención Internacional en Estándares de Formación, Certificación y Vigilancia para la gente de mar* (STCW).

Señala que el señor coordinador de la carrera ha estado al tanto de que esas coordinaciones se estaban llevando adelante y él recibió copia del cronograma de los cursos, previendo que posiblemente el 20 de enero inicie esa actividad.

Confía en que la información contribuya más a aclarar algunas de las inquietudes que están circulando en el ambiente y algunas de las comunicaciones de los y las estudiantes, cuya preocupación es comprensible. Están planteando como inquietudes, por qué a unos sí y a otros no; se refiere a eso. Por ejemplo, ya algunos estudiantes tuvieron la oportunidad de llevar esos cursos en Honduras; si bien hubo algunas situaciones, pues habiendo un grupo grande estudiantes, que no ha tenido la oportunidad de llevarlo, no podrían pensar en priorizar que algunos los lleven dos veces, por eso se está dirigiendo a los estudiantes que no los han llevado aún. Espera que, fruto de una experiencia, sea más exitoso poder

continuar la relación o la UMIC, brindando oportunidades, hasta tanto las condiciones que se conocen a nivel nacional no permitan impartir esos cursos de manera oficial.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA menciona que hay un cuestionamiento que los estudiantes han hecho en reiteradas ocasiones, y es la solicitud de que las prácticas se contemplen como el trabajo de graduación. Le consulta a la M.Sc. Ruth de la Asunción qué ha pasado con ese punto, que es uno de los que más les ha preocupado a los estudiantes.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la M.Sc. Ruth de la Asunción.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN menciona que, efectivamente, ha habido una serie de coordinaciones con el fin de encontrar espacios que permitan hacer la práctica; sin embargo, no tiene los elementos para referirse, en detalle, al estado de la situación, pero se compromete a plantearse al Dr. Fernando García y a la Dra. Marlen León, ya que es un tema totalmente académico y de la gestión del plan de estudios.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta de *Políticas Institucionales 2021-2025*, para publicar en consulta, presentadas en la sesión N.º 6337-8 (Propuesta de Dirección CU-31-2019).

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que lo iniciaron el jueves pasado y habían terminado de aprobar la política 6 e iniciarían con el Eje 7.

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

Eje VII. Gestión universitaria

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA refiere que con lo estipulado en documento como Eje 7, desea solicitar o presentar la siguiente moción a nombre del M.Sc. Miguel Casafont y su persona; también, ha conversado con los demás miembros del Consejo Universitario sobre el contenido de este y dice lo siguiente: "Según los artículos 21 y 24 del *Reglamento del Consejo Universitario*, se presenta moción de fondo para adicionar las siguientes políticas en el eje de gestión universitaria (...)"

Seguidamente, da lectura a la política y a los objetivos para cada una de ellas; son dos propuestas de políticas: "7.7: Fortalecerá el proceso de planificación, mantenimiento y protección de la infraestructura universitaria mediante el desarrollo de planes estratégicos, orientados a fomentar una mayor contribución institucional en este ámbito. Los objetivos son cuatro: "7.7.1. Elaboración de un plan de desarrollo integral de la planta física y el entorno construido, en general, en todas las instalaciones universitarias; 7.7.2. Elaboración de un plan maestro de desarrollo de la infraestructura universitaria con metas de crecimiento para los próximos cinco, diez y veinte años; 7.7.3. Establecimiento de un plan de manejo de las edificaciones existentes, en los aspectos de seguridad, ante amenazas naturales y amenazas antropogénicas; 7.7.4. Elaboración de un plan de definición del patrimonio de edificaciones y su defensa como bienes de capital universitarios".

El M.Sc. Miguel Casafont continua con la lectura de la moción.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT da lectura a la política 7.8 que dice: "Desarrollar una cultura de protección patrimonial del arte en los espacios públicos universitarios, de manera que se conserve, resguarde y fomente el valor cultural de estas obras". El objetivo sería: "El 7.8.1. Propiciar una cultura de defensa del valor patrimonial de los edificios construidos, para garantizar su conservación y diseño original; 7.8.2. Valorar las obras de arte ubicadas en los espacios públicos universitarios, con miras a su preservación, protección y mantenimiento de su valor cultural y simbólico".

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que es una moción para que se incluyan en el Eje 7. Cede la palabra para que dos personas hablen a favor y dos en contra de la moción; sometería a votación dos a favor y dos en contra. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD felicita a los compañeros por la propuesta. No obstante, para el 7.8., sugiere la palabra "desarrollará". Le parece muy valioso tanto la política como todos los objetivos planteados y va a apoyar la moción presentada.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Srta. Paula Jiménez.

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ da los buenos días; felicita a los compañeros por la moción ya que es muy importante y, como han conversado, era necesario hacerlo. Solicita que se agregue algo donde se especifique que es importante que se dé, que sean contempladas las Sedes y los Recintos. Entiende que dice campus universitario y Universidad, y las Sedes son parte, pero le gustaría que, en alguno de los objetivos, eso quede explícito, porque, de lo contrario, van a seguir desarrollando proyectos y planes que solamente van a involucrar a la Sede *Rodrigo Facio*.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que primero van a votar acoger moción, si hay que hacerle un cambio, se haría posteriormente. Inmediatamente, somete a votación la moción, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia se acoge la moción.

LA DRA. TERESITA CORDERO reitera que están en el Eje 7. Consulta a los miembros que si tienen observaciones a partir del 7.1 al 7.8.

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA atiende la solicitud de Srta. Paula Jiménez ya que tiene razón en el asunto de que se enfatice aún más. Cuando definieron en la redacción del 7.7.1. "(...)" y el entorno construido en general en todas las instalaciones universitarias", pretendían, ni más ni menos que eso: todas las instalaciones universitarias. Si es necesario aclararlo, con gusto lo podrían hacer, pero le preocupa que hay otros entornos que no están a cargo de las Sedes Regionales, que son construcciones de la Universidad de Costa Rica fuera de lo que han llamado Sede *Rodrigo Facio*, y no desea dejarlas por

fuera; por ejemplo, las fincas que están en litigio o que han sido invadidas. Es un llamado vehemente a que las políticas, las que vayan a aprobar, sean inclusivas en esa preocupación del capital universitario.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD, atendiendo el comentario de la Srta. Paula Jiménez, consulta al Ph.D. Guillermo Santana y al M.Sc. Miguel Casafont si se podría colocar: "Fortalecerá el proceso de planificación, mantenimiento y protección de la infraestructura universitaria en todas sus sedes, recintos, fincas y otros", y no habría que hacer ningún otro cambio.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la M.Sc. Ruth de la Asunción.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN plantea dos posibilidades: la primera con respecto al objetivo 7.8.1, cuyo espíritu entiende y comparte, que dice: "Propiciar una cultura de defensa en el valor patrimonial de los edificios construidos para garantizar su conservación y diseño original". Desea someter a consideración la posibilidad de una readecuación de la redacción, con el objetivo puesto en los edificios con un valor patrimonial, de forma que centren la intención en la defensa o en la conservación de los edificios que tienen un valor patrimonial, porque no necesariamente todas las edificaciones de la Universidad poseen ese valor. Muchas veces son necesarias las modificaciones, ampliaciones, etc., para readecuar la infraestructura existente con las necesidades propias del quehacer.

Propone lo siguiente: "Propiciar una cultura de conservación del valor patrimonial o de los edificios institucionales que cuentan con un valor patrimonial".

Expresa que la otra inquietud corresponde al objetivo 7.8.2. Pensando en que luego habrá que plasmarlo en metas, desea consultar, con más especificidad, y se disculpa por la duda porque viene de su área de formación, pero desconoce a qué se refiere en acciones concretas el valor las obras de arte con miras a su preservación, protección y mantenimiento; su duda es con respecto a la palabra "valuar", qué acciones o qué metas eso podría representar.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que va a hacer una ronda de preguntas, para luego entrar en una sesión de trabajo y ajustar los detalles.

Cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT agradece a la M.Sc. Ruth de la Asunción por sus inquietudes. Menciona que, tal vez en lugar, de "una cultura de defensa" sería "una cultura de resguardo"; es decir, sustituir la palabra "defensa" por "resguardo".

En el 7.8.2., donde dice: "Valuar las obras de arte ubicadas en espacios públicos y universitarios con miras a su preservación, protección y mantenimiento de su valor cultural simbólico". Explica que se debe de hacer un listado del valor que tienen las obras en metálico; es decir, se tiene que hacer un peritaje del gran acervo cultural no solo a nivel artístico, sino con todas las obras que hay en el campus. En ese momento no tiene el dato, pero rondan casi 100 obras que hay en todo lo que son sedes y recintos, obras en espacios públicos y con un valor, hasta se podrían asegurar, porque son obras que tienen un valor incalculable. Esto para que no suceda lo que pasó con el mural de Rudy Espinoza que fue totalmente borrado de la fachada del edificio de Ingenierías, ya no existe. En su caso, se bloquea la visibilidad de una de las obras más importantes de arte público de la Costa Rica del siglo XX, dos mil novecientos metros cuadrados de pintura que se llama "Tejiendo sonidos" que él —M.Sc. Miguel Casafont— regaló a la Institución, le regaló la obra de arte a la Universidad y ya nadie la puede ver.

Agrega que es una obra con un valor a nivel cultural y social muy importante porque es el arte en espacios públicos, porque el arte que está guardado en bibliotecas, en museos y en galerías es un arte con acceso; solo por horas. Muchas veces, son colecciones que las personas no pueden disfrutar pero el arte que posee la Universidad de Costa Rica, en todo su ámbito de arte público, es un arte para que lo disfruten todas las personas, y es importante porque tienen que evaluar cuánto es lo que cuesta esto, a nivel no solo cultural, también histórico y monetario.

Insiste en que es muy importante saber cuánto es lo que tiene la Universidad en obras de arte públicas, que es una cantidad de muchos millones.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA responde a la consulta de la M.Sc. Ruth de la Asunción. Amplía que ese cambio que propuso el M.Sc. Miguel Casafont en el texto del 7.8.1., también lo podrían aplicar en el 7.7.4.: "Elaboración de un plan de definición del patrimonio de edificaciones y su defensa como bienes de capital universitarios". Sugiere cambiarlo por "resguardo como bienes de capital universitario". De igual manera en el 7.8.1., en el que se menciona lo mismo.

Aadiciona al comentario de la M.Sc. de la Asunción, que lo que sucede con la política nacional del resguardo del patrimonio cultural que involucra edificaciones, monumentos, etc., es que existe esa política nacional; pero en un entendido, tácito o explícito, el campus universitario de la Sede *Rodrigo Facio* no se ha incluido dentro de esos programas de defensa del patrimonio nacional, y es ahí donde se vuelve particularmente importante no solamente preservar lo que se tiene, sino definirlo antes de iniciar cualquier programa de preservación y defensa de ese patrimonio.

Dice que tiene razón, absolutamente, la señora rectora en ejercicio, decir que habrá edificios en los cuales hay que hacer modificaciones, porque se cambia el uso y, entonces, deben de ser hechas acorde con algún criterio técnico de preservación, y es precisamente ese vacío el que se quiere llenar. Esa política les permitiría contar con las herramientas para esas intervenciones.

El caso que vieron actualmente, que es el edificio que fue construido en 1954, el primer edificio construido de la Sede *Rodrigo Facio*, fue con la intención de generar una sede universitaria o una ciudad universitaria y asignado a la Facultad de Artes, y ha sido modificado, de una u otra manera, que pareciera ser no conveniente y que están por dilucidar en el plenario más adelante. No obstante, es precisamente ese tipo de situaciones las que estaría tratando de atender. Si tienen una política estricta, ya saben dónde están, cuáles son los edificios que quieren preservar.

Dice que su persona dio una lucha importante, y desconoce si se entendió en el momento en que se dio, en la defensa del edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. Discutieron en su momento, precisamente, por ese valor patrimonial. La idea del objetivo 7.7.4. es crear ese programa de rescate al valor patrimonial, porque, dentro del concepto de autonomía, no participan de la política nacional sobre la preservación del patrimonio costarricense.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT rememora que a julio del 2015 se tenían catalogadas 95 obras de arte pública en lo que es la Sede *Rodrigo Facio*, Sedes Regionales, recintos y lugares como el Jardín *Lánkester*.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agrega que olvidó de mencionar el valor patrimonial para Sede Universitaria *Rodrigo Facio*, por la historia que existe de los años cincuenta y sesenta de construcción,

pero también han recibido un enorme legado de valores patrimoniales que no fueron construidos para la Universidad de Costa Rica, entre ellos: Golfito. El terreno en el que está el Recinto de Golfito es patrimonio nacional y está a cargo de la Universidad de Costa Rica, de manera tal que hay intención y necesidad de preservar ese patrimonio en todas las instalaciones de la Universidad de Costa Rica en el país.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita al plenario entrar a una sesión de trabajo.

*****A las diez horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

****A las diez horas y cincuenta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*

LA DRA. TERESITA CORDERO indica que, de conformidad con lo sugerido en la sesión de trabajo, se introdujeron los siguientes: punto 7.7, se agregó: "en todas sus sedes, recintos, fincas y otros"; en el punto 7.4, se cambió "defensa" por "resguardo", y en el punto 7.8.1 se añadió: "propiciar una cultura de resguardo del valor patrimonial del arte en espacios públicos, para garantizar su conservación y diseño original".

A continuación, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. TERESITA CORDERO regresa al punto 7.4.4, al que se le había agregado: "diseñar espacios, para promover y colaborar con la alfabetización informacional, con una perspectiva crítica, en la población estudiantil, docente y administrativa".

Aclara que del Eje 7 ya habían visto los puntos 7.7 y 7.8, y solicita volver a emitir el voto, si están de acuerdo con todo el conjunto del Eje 7. Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, se aprueba el Eje 7: Gestión universitaria

• Eje 8: Igualdad e inclusividad.

LA DRA. TERESITA CORDERO indica que pasan al Eje 8. Recuerda que es un eje nuevo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA sugiere incluir a la población afrodescendiente en los diferentes objetivos.

*****A las once horas y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA DRA. TERESITA CORDERO resume que en la sesión de trabajo se agregó, en los puntos 8.2.4 y 8.2.5, del Eje 8: "y la población afrodescendiente". En la política 8.2, se incorpora la siguiente oración: "(...) además, se promoverá un entorno que permita nuevas formas de resolución de conflictos".

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ plantea una inquietud con respecto al 8.2.3, porque, en general, las políticas y los objetivos se enfocan en los derechos humanos; sin embargo, no incluyen la perspectiva de género. Amplía que esto quiere decir que, desde cualquier tema en que se esté, hay que preguntarse cómo afectaría a las mujeres; si están hablando de realizar una actividad, plantearse si las mujeres van a poder llegar, si el horario es pertinente para las mujeres, por ejemplo.

Desea que el enfoque de los derechos humanos sea desde la perspectiva del género; por ejemplo, en los puntos 8.2 y 8.3. Sabe que en la política 8.2 se habla más específicamente de género, pero no es lo mismo llevar a cabo acciones de género dirigidas a la igualdad de género, que tener perspectiva de género en situaciones que no necesariamente son sobre el género.

*****A las once horas y siete minutos, sale el Lic. Warner Cascante.*****

*****A las once horas y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las once horas y diez minutos, sale el MBA Marco Vinicio Calvo.

*A las once horas y quince minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura a los cambios que hicieron, en sesión de trabajo, en el eje de igualdad e inclusividad. En las políticas 8.1 y 8.3, se agregó la frase "perspectiva de género"; en los puntos 8.1.4 y 8.1.5, se adicionó: "de la población afrodescendiente", y en la política 8.2 "y un entorno que permita nuevas formas de resolución de conflictos".

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con los cambios, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Lic. Warner Cascante y MBA Marco Vinicio Calvo.

En consecuencia, se aprueba el Eje VIII: Igualdad e inclusividad.

- **Eje IX: Bienestar y vida universitaria**

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta si tienen algún comentario u observación; al no haber comentarios ni observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Warner Cascante y MBA Marco Vinicio Calvo.

En consecuencia, se aprueba el Eje IX: Bienestar y vida universitaria

- **Eje X: Compromiso ambiental**

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta si tienen algún comentario u observación; al no haber comentarios ni observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Lic. Warner Cascante y MBA Marco Vinicio Calvo.

En consecuencia, se aprueba el Eje X: Compromiso ambiental

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que se hizo una corrección al punto 10.1.3: “desarrollar investigaciones para el mejoramiento del ambiente”.

Apunta que el acuerdo es publicar en consulta la propuesta de *Políticas Institucionales 2021-2025*, a la comunidad universitaria, del 4 de diciembre de 2019 al 7 de febrero 2020; es decir, los ejes temáticos enunciados y objetivos de las políticas que acaban de aprobar.

Recuerda que, según les dijo la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), se requiere que las políticas estén listas a principios de marzo, y no a finales. Ella hubiera querido que esto estuviera en consulta hasta marzo inclusive, pero el problema que tienen, y que desean informar a toda la comunidad, es que la OPLAU debe tenerlas para el Plan Operativo 2021.

****A las once horas y diecisiete minutos, entra el Lic. Warner Cascante.****

****A las once horas y diecinueve minutos, entra el MBA Marco Vinicio Calvo.****

Sugiere que el periodo finalice el 10 de febrero; en síntesis, que la consulta se lleve a cabo del 4 de diciembre de 2019 al 10 de febrero del 2020, por las razones indicadas. Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 30, inciso a), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece lo siguiente:**

ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario:

a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.

- 2. El artículo 40 del Reglamento del Consejo Universitario define que:**

ARTÍCULO 40. Potestades de las comisiones. Para cumplir su cometido, las comisiones podrán recabar información, solicitar criterios o asesorarse con las personas, órganos o instancias que crean convenientes, sea por medio de su coordinador o coordinadora o por medio de la persona asesora. Las instancias o personas de la Universidad deberán responder en forma oportuna y en el tiempo solicitado.

- 3. La Dirección del Órgano Colegiado solicitó a la Comisión de Coordinadores Permanentes del Consejo Universitario preparar el proceso de formulación de las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica, periodo 2021-2025 (CCCP-P-18-001, del 5 de febrero de 2018).**
- 4. La Oficina de Planificación Universitaria presentó los documentos denominados Primer Informe de evaluación Políticas Institucionales: Universidad de Costa Rica, 2016-2021 (R-8314-2018, del 26 de noviembre de 2018, y OPLAU-1101-2018, del 21 de noviembre de 2018) y la propuesta metodológica Formulación de las Políticas Universitarias en la Universidad de Costa Rica (R-8689-2018, del 11 de diciembre de 2018, y OPLAU-1111-2018, del 3 de diciembre de 2018).**
- 5. La Comisión de Coordinadores Permanentes del Consejo Universitario definió la metodología y el programa de trabajo para la formulación de las Políticas Institucionales, periodo 2021-2025, a saber:**

Programa para la elaboración de las Políticas Institucionales, 2021-2025	
Fase	Periodo
<ul style="list-style-type: none"> Análisis de resultados de las Políticas Institucionales, periodo 2016-2020. 	Marzo a noviembre 2018
<ul style="list-style-type: none"> Proceso diagnóstico y consultas a vicerrektorías, Sistema de Estudios de Posgrado, Consejo de Sedes Regionales, oficinas administrativas y otras instancias. 	Enero a agosto 2019
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de propuesta de enunciados y objetivos de las Políticas Institucionales, 2021-2025. 	Agosto a noviembre 2019
<ul style="list-style-type: none"> Consulta y validación con la comunidad universitaria de la propuesta de enunciados y objetivos de las Políticas Institucionales, 2021-2025 	Diciembre 2019 a enero 2020
<ul style="list-style-type: none"> Consolidación de los enunciados y objetivos de las Políticas Institucionales, 2021-2025 	Febrero a marzo 2020
<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de las Políticas Institucionales, 2021-2025 	Marzo. 2020
<ul style="list-style-type: none"> Definición de metas, indicadores y responsables de la implementación de las Políticas Institucionales, 2021-2025 	Abril a noviembre 2020

Fuente: Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.

- Las Políticas Institucionales servirán de insumo para la elaboración del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) para el 2021-2025; ambos instrumentos constituirán la visión estratégica que guiará las acciones de la Universidad de Costa Rica en el futuro próximo, a la vez que marcarán el rumbo frente a los desafíos de un contexto nacional y regional de complejidad creciente, en el cual los aportes de las universidades públicas son esenciales para construir las bases fundamentales para afrontar el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social, económico y ambiental que requiere nuestro país.**
- La definición de las líneas de acción que guiarán el quehacer universitario exige un ejercicio de participación y compromiso de toda la comunidad universitaria, razón por la cual es esencial consultar las políticas y objetivos estratégicos formulados, para, en una etapa posterior, abocarse al proceso de construcción conjunta de metas, indicadores y responsables de la implementación, ejecución y evaluación de las Políticas Institucionales, periodo 2021-2025.**

ACUERDA

Publicar en consulta la propuesta de *Políticas Institucionales 2021-2025* a la comunidad universitaria, periodo que abarcaría del 4 de diciembre de 2019 al 10 de febrero de 2020. Los ejes temáticos, enunciados y objetivos de las políticas son los siguientes:

Eje I
Universidad y sociedad

Eje I. Universidad y sociedad	
Política	Objetivos
1.1 Fortalecerá la educación humanista, que contribuya con una sociedad más crítica y proactiva con el entorno social, político, cultural, económico y ambiental	1.1.1 Promover los principios, propósitos y valores del humanismo y la autonomía universitaria, tanto a nivel institucional como nacional, mediante los medios y redes sociales de la Universidad.
	1.1.2 Fortalecer el modelo institucional vigente de formación humanista para que, como componente esencial y fundamental, responda con propiedad a la actualidad universitaria y nacional.
	1.1.3 Inculcar, en docentes y estudiantes de la Escuela de Estudios Generales, los principios, propósitos y valores del humanismo y la autonomía, a fin de que sean transmitidos a la sociedad.
	1.1.4 Proponer programas, proyectos y actividades que permitan a la sociedad incorporar en su vida cultural los valores asociados al humanismo y a la autonomía.
	1.1.5 Respetar la autonomía del movimiento estudiantil.
1.2 Generará y ampliará espacios dialógicos, que fomenten la reflexión y la acción con diferentes sectores de la sociedad, orientados a contribuir con el bienestar nacional e internacional.	1.2.1 Establecer espacios para la reflexión y la acción, en un marco dialógico, de la comunidad universitaria con los diferentes sectores de la sociedad, dirigidos a contribuir a incrementar el bienestar social, especialmente en los sectores más vulnerables.
	1.2.2 Capacitar a docentes y estudiantes en la gestión de los espacios de reflexión-acción, la creación y manejo de redes, el liderazgo, la innovación y el emprendimiento.
	1.2.3 Formar redes colaborativas multi e interdisciplinarias, entre la comunidad universitaria y la sociedad, para el análisis de los problemas nacionales y la proposición de acciones correctivas.
	1.2.4 Fortalecer el análisis de los problemas nacionales en los planes de estudios, en la investigación y la acción social con el propósito de plantear propuestas que aporten soluciones viables.
	1.2.5 Desarrollar, conjuntamente con los sectores y las comunidades, las capacidades locales que permitan el aporte de soluciones a los problemas regionales, nacionales y locales.
	1.2.6 Reforzar el compromiso de trabajar en conjunto con las universidades públicas para potenciar el desarrollo de actividades académicas multi e interdisciplinarias, que contribuyan con el mejoramiento continuo de la educación pública, como eje estratégico del desarrollo nacional.
	1.2.7 Impulsar espacios y redes colaborativas de reflexión-acción, que permitan al sector agroalimentario y al sector salud contribuir con la seguridad y la soberanía alimentarias, la alimentación saludable y una vida sana, de manera amigable con el ambiente.
	1.2.8 Desarrollar procesos de educación continua sistemáticos, permanentes, articulados y regulados institucionalmente, mediante programas curriculares actualizados y evaluados, periódicamente, para satisfacer las necesidades de formación de las personas profesionales.
	1.2.9 Velar porque el sistema de medios de comunicación social universitarios garantice la libre expresión de ideas y opiniones, y contribuya a la creación de opinión pública reflexiva, con información veraz, desde un posicionamiento plural, crítico e independiente sobre la realidad universitaria, nacional e internacional.

1.3 Asegurará que todas las actividades de vinculación con el sector externo respondan a los principios, propósitos y valores institucionales.	1.3.1 Proponer programas, proyectos y actividades de vinculación remunerada y no remunerada, que permitan a la sociedad tener acceso a la producción científica, artística y cultural generada en la Universidad, de forma que se contribuya activamente a la transformación social.
	1.3.2 Lograr que las actividades de vinculación remunerada con el sector externo se originen en las labores universitarias sustantivas y se desarrollen en armonía con los principios y propósitos institucionales, garantizando que primen los beneficios académicos y el impacto social sobre los réditos financieros.
	1.3.3 Asegurar el uso racional de los recursos financieros de la Hacienda Universitaria y fortalecer los mecanismos de control y evaluación del vínculo externo, para garantizar la pertinencia y transparencia del manejo de fondos públicos, con especial énfasis en el vínculo externo remunerado.
	1.3.4 Reforzar la cultura de transparencia y rendición de cuentas en el vínculo externo remunerado y no remunerado, en todas las instancias universitarias, para garantizar que primen los beneficios académicos y el impacto social sobre los beneficios financieros.
	1.3.5 Estimular y apoyar la participación de las diferentes instancias universitarias en la formulación y evaluación de políticas públicas a escala local y nacional, especialmente aquellas dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población.
	1.3.6 Fortalecer la acción social universitaria en beneficio de las poblaciones y comunidades más vulnerables del país.

**Eje II
Excelencia académica**

Eje II. Excelencia académica	
Política	Objetivos
2.1 Desarrollará el personal académico idóneo para responder a las necesidades y retos de la sociedad, comprometido con el mejoramiento académico y la integridad personal, con el fin de formar profesionales críticos y humanistas.	2.1.1 Fortalecer la capacitación del personal docente en habilidades pedagógicas y técnicas, orientadas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
	2.1.2 Desarrollar las competencias académico-administrativas de las autoridades universitarias para mejorar los procesos de gestión.
	2.1.3 Impulsar iniciativas para la actualización permanente del profesorado, dirigidas a garantizar la excelencia y un óptimo desarrollo académico.
	2.1.4 Fortalecer el modelo institucional vigente de formación humanista orientado a que la comunidad universitaria responda a los desafíos de la sociedad.
	2.1.5 Fortalecer el modelo de evaluación docente vigente para la mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2.2 Impulsará la innovación y la pertinencia de las carreras actuales y futuras –pregrado, grado y posgrado–, mediante un diagnóstico sistémico, a partir de las necesidades de la sociedad y la viabilidad de su implementación.	2.2.1 Efectuar diagnósticos, de forma sistemática, para determinar las necesidades de la sociedad y de las disciplinas, que retroalimenten los planes de estudio, de manera que estén actualizados y respondan a los diferentes requerimientos de las disciplinas y del desarrollo nacional.
	2.2.2 Apoyar los procesos de cambio curricular y reformular la oferta académica, según las necesidades del desarrollo científico y tecnológico, al igual que con los requerimientos y las características socioeconómicas, laborales, culturales y las tendencias globales.
	2.2.3 Apoyar los procesos de creación de nuevas carreras que sean pertinentes, de acuerdo con la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo.

2.3 Fomentará la vinculación entre la docencia, la investigación y la acción social, desde el pregrado hasta el posgrado, liderada por las unidades académicas, con la participación del estudiantado y la difusión de sus proyectos.	2.3.1 Facilitar la articulación de los programas, proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social, mediante el desarrollo de iniciativas integradas, tanto en las unidades académicas como entre estas.
	2.3.2 Fomentar en el estudiantado las habilidades en investigación y en acción social en los planes de estudio.
	2.3.3 Promover la excelencia en los trabajos finales de graduación para que con sus resultados contribuyan al desarrollo socioeconómico del país.
	2.3.4 Fomentar en las actividades de investigación, docencia y acción social la honestidad intelectual, el rigor científico y los principios orientadores estatutarios, con una visión de equidad y justicia social.
2.4 Estimulará la flexibilidad curricular que potencie el trabajo inter-, multi- y transdisciplinario, en los ámbitos de la docencia, la investigación y la acción social	2.4.1 Facilitar la formación integral, mediante la flexibilización de la estructura y gestión de los planes de estudio, tanto de grado como de posgrado, según los requerimientos de la sociedad.
	2.4.2 Impulsar el desarrollo de las actividades sustantivas desde una estrategia multi-, inter- y transdisciplinaria, que considere la complejidad de los problemas y la diversidad de perspectivas de abordaje.
	2.4.3 Evaluar y actualizar, junto con las unidades académicas, el modelo de cargas académicas para gestionar, de manera flexible, las labores en docencia, investigación, acción social y los cargos docente-administrativos.
	2.4.4 Ajustar el modelo de régimen académico para incentivar el trabajo colaborativo y el abordaje de los problemas, con perspectiva multi-, inter- y transdisciplinaria en las áreas sustantivas.
2.5 Fortalecerá los procesos de mejora permanente del quehacer universitario en las unidades académicas y los posgrados.	2.5.1 Definir indicadores institucionales de excelencia académica y del uso racional de los recursos que permitan el rendimiento de cuentas ante la sociedad.
	2.5.2 Apoyar las acciones de mejora permanente en los sistemas de gestión académico-administrativa en las unidades académicas.
	2.5.3 Apoyar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, reacreditación, certificación o mejoramiento, sean nacionales o internacionales.
	2.5.4 Implementar un modelo institucional de evaluación para el establecimiento de parámetros de excelencia académica y rendición de cuentas pertinentes en las actividades sustantivas.
	2.5.5 Fomentar la flexibilidad, agilidad y eficiencia de los procesos del Centro de Evaluación Académica (CEA), para procurar una mayor pertinencia y capacidad de respuesta de las unidades académicas y posgrados ante las necesidades cambiantes de la sociedad y sus retos globales.
2.6 Aumentará la integración tecnológica en todos sus ámbitos, y la actualización constante, para su aplicabilidad en las actividades sustantivas y la gestión universitaria.	2.6.1 Optimizar el uso de las herramientas tecnológicas como instrumentos de investigación.
	2.6.2 Impulsar procesos virtuales que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje y la toma de decisiones institucionales.
	2.6.3 Impulsar procesos de capacitación en tecnologías de información y comunicación (TIC).

2.7 Impulsará la internacionalización, sustentada en principios de pertinencia, solidaridad, respeto mutuo y reciprocidad para fortalecer la docencia, la investigación y la acción social.	2.7.1 Fortalecer la movilidad internacional del talento humano docente, administrativo y de la población estudiantil, garantizando al respecto equilibrio y equidad entre las distintas áreas académicas y Sedes Regionales.
	2.7.2 Favorecer la gestión de vinculaciones estratégicas con diferentes universidades e instituciones internacionales.
	2.7.3 Visibilizar los resultados de la cooperación internacional que recibe y brinda la Universidad.
	2.7.4 Promover la internacionalización en las unidades académicas y programas de posgrado, mediante la divulgación de los programas, la gestión de los proyectos y la asignación de recursos económicos, en el marco de los convenios suscritos.
	2.7.5 Promover mecanismos que permitan integrar la información relacionada con los procesos de internacionalización de la Universidad.
2.8 Fortalecerá la movilidad internacional del talento humano docente, administrativo y de la población estudiantil, garantizando equilibrio y equidad entre las distintas áreas académicas y sedes universitarias.	2.8.1 Promover procesos de movilidad recíproca de corta duración para el personal docente, administrativo y la población estudiantil.
	2.8.2 Promover la oferta de cursos regulares de grado y posgrado en inglés u otros idiomas, que permitan atraer mayor cantidad de estudiantes y docentes internacionales.
	2.8.3 Favorecer la participación de la comunidad universitaria en programas de movilidad de interés institucional.
	2.8.4 Facilitar los procesos de reconocimiento de créditos correspondientes a cursos realizados en universidades contrapartes, en el marco de convenios de movilidad.
	2.8.5 Incluir a exbecarios y becarios en la gestión de políticas y proyectos universitarios internacionales.

**Eje III
Cobertura y equidad**

Eje III. Cobertura y equidad	
Política	Objetivos
3.1 Fortalecerá las estrategias institucionales que favorezcan y promuevan la equidad en el proceso de admisión.	3.1.1 Evaluar sistemáticamente e implementar las mejoras pertinentes en el sistema y el proceso de admisión.
	3.1.2 Fortalecer los servicios de apoyo para la orientación vocacional y de acceso, dirigidos a la población estudiantil de secundaria.
	3.1.3 Articular, desarrollar y evaluar las acciones institucionales para promover la equidad como mecanismo de movilidad social de la educación superior pública.
	3.1.4 Proseguir con el proceso de motivación y acompañamiento desarrollado en los colegios ubicados en pueblos y territorios indígenas para favorecer que el estudiantado de secundaria concluya sus estudios, y así acceda a mayores oportunidades.
	3.1.5 Continuar con las acciones para favorecer una mayor participación en el proceso de admisión de la población estudiantil de secundaria en vulnerabilidad social, en especial de los centros educativos ubicados en pueblos y territorios indígenas, así como en poblaciones afrodescendientes.

3.2 Fortalecerá el bienestar estudiantil, mediante el desarrollo y la formación integral, la permanencia y avance académico de la persona estudiante.	3.2.1 Fortalecer los servicios de apoyo para la población estudiantil universitaria, que integren las siguientes dimensiones: la personal-social, la socioeconómica, la vocacional-ocupacional, la educativa y la de salud integral, mediante su promoción (particularmente la salud mental).
	3.2.2 Apoyar proyectos provenientes del sector estudiantil, que beneficien el fortalecimiento académico y el desarrollo integral, articulados con las actividades sustantivas institucionales.
	3.2.3 Fortalecer el desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles, como medio de integración y de permanencia de la población estudiantil.
	3.2.4 Negociar, oportunamente, los convenios necesarios con la Caja Costarricense de Seguro Social y otras instituciones para permitir que la población estudiantil cuente con los espacios necesarios para realizar las prácticas establecidas en los cursos que integran la malla curricular de su plan de estudios.
	3.2.5 Fomentar el aprendizaje mediado por las tecnologías de información y comunicación, que procuren el éxito académico.
3.3 Procurará condiciones óptimas para la obtención del grado académico de la población estudiantil.	3.3.1 Planificar y realizar, oportunamente, las gestiones y negociaciones pertinentes para la apertura de los espacios necesarios de prácticas profesionales (internado, pasantías, entre otros) para la población estudiantil de las áreas académicas que así lo requieran.
	3.3.2 Favorecer la apertura de proyectos de Trabajo Comunal Universitario en las diversas áreas académicas para garantizar la existencia de cupos suficientes, de manera que la población estudiantil pueda cumplir con este requisito de graduación.
	3.3.3 Fortalecer las instancias y mecanismos que permitan y faciliten a la persona estudiante integrarse al mundo del trabajo.

Eje IV Regionalización

Eje IV. Regionalización	
Políticas	Objetivos
4.1 Fortalecerá la regionalización universitaria de la educación superior estatal para contribuir con el desarrollo del país, bajo una reflexión crítica de la realidad nacional e institucional.	4.1.1 Promover la actualización de la normativa institucional, cuando corresponda, para que la regionalización sea incorporada tomando en cuenta el desarrollo histórico y las particularidades correspondientes.
	4.1.2 Apoyar los procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación o acreditación de las carreras en las Sedes Regionales.
	4.1.3 Incentivar estudios de posgrado para el mejoramiento académico del cuerpo docente en Sedes Regionales.
	4.1.4 Promover planes para la internacionalización de la comunidad universitaria en las regiones.
	4.1.5 Promover y potenciar el trabajo colaborativo e interdisciplinario entre las Sedes Regionales y con otras universidades estatales.
	4.1.6 Fortalecer la conformación de espacios y redes de reflexión-acción en las Sedes regionales, que contribuyan a afrontar los desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales de cada región.

4.2 Fortalecerá la gestión autónoma de los procesos académicos y administrativos para mejorar la eficiencia de la labor de las Sedes Regionales.	4.2.1 Consolidar los presupuestos de apoyo docente y administrativo en las Sedes Regionales, de acuerdo con sus planes de desarrollo.
	4.2.2 Mantener el crecimiento presupuestario operativo de las Sedes Regionales.
	4.2.3 Descentralizar servicios y procesos académicos y administrativos.
	4.2.4 Dotar de la infraestructura necesaria a las Sedes y readecuar las existentes, de manera que cuenten con las condiciones idóneas y equitativas que faciliten el desarrollo de las diferentes actividades sustantivas de la Universidad en las regiones.
4.3 Generará las condiciones para que las Sedes Regionales amplíen sus programas, proyectos y actividades de investigación y acción social para contribuir, efectivamente, a la transformación de la sociedad.	4.3.1 Ampliar la oferta académica en docencia las Sedes Regionales, según los planes de desarrollo.
	4.3.2 Ampliar los tiempos docentes destinados a los programas, proyectos y actividades de investigación, acción y docencia.

**Eje V
Posgrado**

Eje V. Posgrado Política	Objetivos
5.1 Fortalecerá los estudios de posgrado como componente esencial del quehacer institucional y como parte integral y conclusiva del proceso de formación que recibe el estudiantado.	5.1.1 Gestar e implementar una estrategia de reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado, que fortalezca la gestión académica y administrativa de manera integral y las interrelaciones entre los programas de posgrado y las unidades académicas.
	5.1.2 Actualizar y flexibilizar los planes de estudios del posgrado, fomentando al respecto la cultura de la calidad, mediante la evaluación y acreditación para la formación académica de excelencia y el mejoramiento continuo.
	5.1.3 Robustecer la oferta de estudios de doctorado en aquellas áreas científicas, tecnológicas y humanistas que requiere el desarrollo integral y sostenible del país.
	5.1.4 Aumentar, sustancial y progresivamente, durante el quinquenio, el presupuesto de fondos corrientes destinado al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), de manera que se fortalezca como eje estratégico del desarrollo institucional.
	5.1.5 Desarrollar la oferta de estudios doctorales vinculada con los campos científicos, tecnológicos, ingenieriles y matemáticos.
	5.1.6 Desarrollar estrategias que permitan reducir los tiempos de permanencia y aumentar los porcentajes de graduación en los distintos programas de posgrado, especialmente en aquellos cuyos porcentajes de graduación sean inferiores al 50% del total de estudiantes correspondientes a cada promoción.

5.2 Impulsará las modificaciones en el ámbito normativo, presupuestario y organizativo para promover la interdisciplinariedad en los estudios de posgrado y lograr una articulación efectiva entre los programas de posgrado y las unidades académicas y de investigación.	5.2.1 Incentivar el desarrollo de proyectos y actividades de trabajo colaborativo multidisciplinario e interdisciplinario entre los programas de posgrado, las unidades académicas y las unidades académicas de investigación.
	5.2.2 Evaluar la pertinencia del modelo de financiamiento complementario, con el fin de buscar un equilibrio tal que los planes de estudio de posgrado con financiamiento complementario no constituyan la mayoría de oferta académica ofrecida.
5.3. Fortalecerá las acciones que fomenten el vínculo Universidad-Sociedad de los programas de posgrado, así como los procesos de internacionalización, de manera que se estimulen e impulsen iniciativas de programas, proyectos y actividades de cooperación.	5.3.1 Fomentar las interrelaciones de los programas de posgrado con organizaciones de la sociedad civil, sector privado, instituciones del Estado, entre otras, de manera que se estimule e impulse el desarrollo de programas, proyectos y actividades de acción social, en coordinación con las unidades académicas base o de colaboración.
	5.3.2 Incentivar las interrelaciones entre sí y con homólogos de otras universidades para fomentar el intercambio de conocimientos, actividades académicas y estudiantiles.
	5.3.3 Promover la socialización y divulgación de la investigación del posgrado, generando condiciones para aumentar la participación activa en eventos y actividades académicas nacionales e internacionales, la publicación en revistas de reconocido prestigio y la inscripción de la mayoría de los trabajos finales de graduación como parte de la investigación.
	5.3.4 Impulsar espacios y redes colaborativas de reflexión-acción en el posgrado, para estimular la relación de la Universidad con la sociedad, basada en un conocimiento multi-, inter- y transdisciplinario.
	5.3.5 Coordinar el desarrollo académico en la formación de especialistas en Medicina, mediante un proceso de negociación con la Caja Costarricense de Seguro Social y el Colegio de Médicos y Cirujanos, con la participación del SEP, el Programa de Especialidades Médicas y la Escuela de Medicina.
5.4 Impulsará en el posgrado la creación de un programa de becas completas para la población estudiantil con excelente desempeño académico.	5.4.1 Aumentar el financiamiento del sistema de becas para la población estudiantil de posgrado.
	5.4.2 Incrementar los recursos económicos destinados al financiamiento de las actividades de investigación desarrolladas por la población estudiantil de posgrado.
	5.4.3 Establecer un fondo de becas de estudios doctorales para la población estudiantil con excelente desempeño académico.

**Eje VI
Talento humano**

Eje VI. Talento humano	
Política	Objetivos
6.1 Contará con el talento humano de más alto nivel y promoverá su crecimiento profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional, para el cumplimiento de sus fines y propósitos.	6.1.1 Promover la contratación de personal docente con estudios de posgrado.
	6.1.2 Promover procesos de capacitación y de formación en docencia, investigación y acción social para el personal docente.
	6.1.3 Establecer requisitos mínimos de idoneidad y ponderación de las personas profesionales que se nombren para ocupar plazas de manera interina en docencia, investigación y acción social.

6.2 Disminuirá el interinazgo institucional, con base en criterios de equidad, dirigidos a mejorar las condiciones del personal universitario y contribuir al desarrollo de las unidades académicas y de las carreras.	<p>6.2.1 Promover la consolidación de plazas docentes de apoyo para disminuir el interinazgo, con base en criterios de equidad entre áreas, las necesidades de las unidades académicas y el grado de avance de los planes de desarrollo académico, y de acuerdo con los criterios de disponibilidad de apoyo presupuestario.</p> <p>6.2.2 Disminuir el interinazgo institucional, mediante la apertura de concursos de plazas libres disponibles en las unidades académicas, dando prioridad al personal con amplia trayectoria en la unidad y reconocidos méritos académicos.</p> <p>6.2.3 Avanzar en el proceso de mejora de las condiciones laborales de docentes en condición de interinazgo, garantizando, en ese sentido, el nombramiento con continuidad en aquellos casos en que presupuestariamente sea factible.</p>
6.3 Construirá una cultura inclusiva, basada en los valores y principios humanísticos, que consideren la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.	<p>6.3.1 Garantizar condiciones de trabajo inclusivas y accesibles para personas en condición de discapacidad, diversidad sexual y etnia, mediante procesos de reclutamiento, selección, contratación, seguimiento y desarrollo con igualdad y equidad.</p> <p>6.3.2 Fortalecer los mecanismos para el desarrollo de estrategias de concientización en la comunidad universitaria en relación con la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.</p>
6.4 Fortalecerá la adjudicación de becas para estudios de posgrado, especialmente de estudios doctorales en universidades de reconocido prestigio.	<p>6.4.1 Otorgar, cada año, nuevas becas para cursar estudios de posgrado en el exterior, especialmente de estudios doctorales, en universidades de reconocido prestigio, de acuerdo con las necesidades debidamente justificadas y la disponibilidad de plazas de las unidades académicas, y con miras a reducir la brechas de género institucionales.</p> <p>6.4.2 Otorgar, cada año, nuevas becas para cursar estudios de posgrado, especialmente de estudios doctorales en el ámbito nacional, de acuerdo con las necesidades debidamente justificadas y la disponibilidad de plazas de las unidades académicas, y con miras a reducir la brechas de género institucionales.</p>
6.5 Fortalecer la vinculación con la población graduada de la Institución por medio de la actualización profesional y la participación en actividades universitarias.	<p>6.5.1 Establecer espacios para la reflexión-acción, en un marco dialógico, con las personas graduadas para fortalecer la relación entre ambas partes.</p> <p>6.5.2 Continuar con los procesos de formación continua para la población graduada universitaria, mediante la coordinación con instituciones, colegios profesionales y personas interesadas.</p>
6.6 Reafirmará su compromiso con la vinculación y la participación de la población universitaria jubilada y emérita.	<p>6.6.1 Promover su participación activa, en tanto sector integrante de la comunidad institucional, incluyéndola en actividades académicas, actos oficiales, servicios institucionales y la conformación de comisiones especiales, entre otras, de tal forma que la Universidad se beneficie de sus conocimientos y experiencia acumuladas y de su contribución al desarrollo del <i>Alma Mater</i>.</p>
6.7 Reforzará el vínculo académico y la identificación institucional del personal docente que labora a tiempo parcial en la Universidad.	<p>6.7.1 Fortalecer los procesos de inducción, capacitación y seguimiento en las unidades académicas, de manera que los propósitos, principios y valores universitarios sean siempre parte inherente del quehacer institucional del cuerpo docente.</p> <p>6.7.2 Desarrollar un mecanismo para premiar los aportes al quehacer académico del personal docente que labora a tiempo parcial.</p>

Eje VII
Gestión universitaria

Eje VII. Gestión universitaria	
Política	Objetivos
7.1 Promoverá estrategias para garantizar que el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y otros recursos aseguren la sostenibilidad financiera de la Institución.	7.1.1 Negociar los ingresos institucionales para el cumplimiento de su propósito, de conformidad con los artículos 84 y 85 de la Constitución Política.
	7.1.2 Defender los recursos financieros constitucionales a nivel político, jurídico y técnico, asignados por medio del FEES.
	7.1.3 Fortalecer los mecanismos internos de fiscalización, control, monitoreo y ejecución de los ingresos y egresos de la Universidad para lograr una sostenibilidad financiera a largo plazo.
7.2. Fortalecerá una planificación institucional acorde con el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), que permita la distribución y uso racional de los recursos, de manera que se garantice el cumplimiento de los propósitos y principios estatutarios establecidos.	7.2.1 Distribuir los recursos institucionales de manera justa, en función de las actividades sustantivas de la Universidad, según los planes de desarrollo.
	7.2.2 Realizar una fiscalización adecuada y oportuna de la ejecución presupuestaria, así como de los recursos asignados a las diferentes instancias universitarias.
	7.2.3 Vincular el Plan Anual Operativo institucional (PAO) con los objetivos del Plan Nacional de Educación Superior (PLANES).
7.3 Reforzará una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos.	7.3.1 Crear sistemas automatizados que promuevan una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
	7.3.2 Revisar y mejorar los mecanismos de evaluación y control, orientados a la rendición pública de cuentas de las autoridades universitarias.
	7.3.3 Velar porque la gestión universitaria responda a los objetivos propuestos y de acuerdo con los recursos asignados.
	7.3.4 Fortalecer los mecanismos de acceso al marco normativo y a la información de la gestión universitaria.
7.4 Diseñará y desarrollará los mecanismos de integración de la información universitaria, de forma estandarizada, segura e interoperable, que apoyen la toma de decisiones estratégicas institucionales.	7.4.1 Analizar y automatizar los procesos estratégicos institucionales que aún se administren de forma manual o semiautomática para lograr mayor eficacia y eficiencia.
	7.4.2 Propiciar la mejora, seguridad y automatización de los procesos universitarios, que permitan la implementación de herramientas TIC y apoyen la toma de decisiones estratégicas institucionales.
	7.4.3 Investigar e impulsar la adopción de herramientas TIC innovadoras, relacionadas con la infraestructura, los sistemas de información y el análisis de datos, que impacten en la docencia, investigación, la acción social y la gestión de la Universidad de Costa Rica.
	7.4.4 Diseñar espacios para promover y colaborar con la alfabetización informacional, con una perspectiva crítica, en la población estudiantil, docente y administrativa.

7.5. Propiciará la transferencia del conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social, de manera que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y ambiental del país.	7.5.1 Propiciar el acceso abierto a los datos y a la información institucional, mediante los mecanismos de comunicación oficial, con el propósito de poner a disposición de la comunidad nacional e internacional la producción académica y la gestión universitaria.
	7.5.2 Fortalecer y garantizar la protección de la imagen y de la identidad universitarias, mediante el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica, su unidad y coherencia audiovisual, implementando los mecanismos de registro y control correspondientes.
	7.5.3 Proteger el conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social cuando sea susceptible de la aplicación de las leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual u otro tipo de instrumentos válidos legalmente.
7.6 Incluirá en las estrategias de subcontratación de servicios de limpieza, vigilancia, transporte u otros similares que respondan a los principios y valores estatutarios y reglamentarios y garanticen el cumplimiento de los derechos laborales y la no discriminación en el empleo.	7.6.1 Elaborar carteles y contratos que incluyan cláusulas relativas a los principios, propósitos y valores, tal y como están establecidos en la normativa universitaria.
	7.6.2 Evaluar los contratos de subcontratación de los servicios en la Institución en función de los principios, propósitos y valores, tal y como están establecidos en la normativa universitaria.
7.7 Fortalecerá el proceso de planificación, mantenimiento, y protección de la infraestructura universitaria en todas sus sedes, recintos, fincas y otros, mediante el desarrollo de planes estratégicos orientados a fomentar una mayor coordinación institucional en este ámbito.	7.7.1 Elaboración de un plan de desarrollo integral de la planta física y el entorno construido en general en todas las instalaciones universitarias.
	7.7.2 Elaboración de un plan maestro de desarrollo de la infraestructura universitaria con metas de crecimiento para los próximos cinco años, diez años y veinte años.
	7.7.3 Establecimiento de un plan de manejo de las edificaciones existentes en los aspectos de seguridad ante amenazas naturales y amenazas antropogénicas.
	7.7.4 Elaboración de un plan de definición del patrimonio de edificaciones y su resguardo como bienes de capital universitarios.
7.8 Desarrollará una cultura de protección patrimonial del arte en los espacios públicos universitarios, de manera que se conserve, resguarde y fomente el valor cultural de estas obras.	7.8.1 Propiciar una cultura de resguardo del valor patrimonial del arte en espacios públicos para garantizar su conservación y diseño original.
	7.8.2 Valorar las obras de arte ubicadas en los espacios públicos universitarios, con miras a su preservación, protección y mantenimiento de su valor cultural y simbólico.

Eje VIII
Igualdad e inclusividad

Eje VIII. Igualdad e inclusividad	
Política	Objetivos
8.1. Propiciará una cultura y espacios de convivencia inclusivos, basados en un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para fortalecer el respeto hacia las personas, sin ningún tipo de discriminación.	8.1.1 Promover programas, proyectos y actividades que fortalezcan la convivencia de las personas y grupos sociales en igualdad, armonía, tolerancia y respeto para alcanzar una sociedad más justa y solidaria.
	8.1.2 Promover programas, proyectos y actividades que estimulen el reconocimiento del derecho a la identidad y a un desarrollo libre y autónomo para aprender a respetar sus diferencias.
	8.1.3 Reforzar las estrategias y acciones institucionales que permitan la mejora continua de los indicadores institucionales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la Universidad.
	8.1.4 Adoptar e impulsar, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas y de la población afrodescendiente, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernan.
	8.1.5 Generar condiciones para la articulación de las acciones institucionales que fomenten capacidades locales que beneficien a los grupos sociales diversos, entre ellos, las comunidades indígenas y la población afrodescendiente, y permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto de justicia social, equidad, integralidad y autonomía.
	8.1.6 Fortalecer la capacidad institucional para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo de las comunidades y pueblos indígenas de Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académico-administrativos, relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas, a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena.
8.2 Promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral libre de toda forma de violencia y discriminación, así como estrategias de acción afirmativa, que posibilite el desarrollo pleno de la comunidad universitaria, especialmente del estudiantado, y un entorno que permita nuevas formas de resolución de conflictos	8.2.1 Fomentar, en los sectores estudiantil, docente y administrativo, el desarrollo de habilidades blandas para pensar y actuar en contextos multiculturales.
	8.2.2 Inculcar en la comunidad universitaria el respeto a las diferencias y una cultura de la resolución de conflictos.
	8.2.3 Reforzar las estrategias y acciones institucionales, que permitan mejorar los resultados de los indicadores institucionales de igualdad de género.
	8.2.4 Continuar promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todo el quehacer institucional.
	8.2.5 Garantizar condiciones de trabajo inclusivas y accesibles para personas en condición de discapacidad, diversidad sexual y etnia, mediante procesos de reclutamiento, selección, contratación, seguimiento y desarrollo con igualdad y equidad.
	8.2.6 Fortalecer los mecanismos para el desarrollo de estrategias de concientización en la comunidad universitaria, en relación con la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.
	8.2.7 Propiciar acciones para garantizar espacios universitarios libres de toda clase de violencia y discriminación.

Eje IX
Bienestar y vida universitaria

Política	Eje IX. Bienestar y vida universitaria Objetivos
9.1 Fortalecerá la cultura de seguridad institucional y de prevención de riesgos laborales y naturales, con una perspectiva humanista, en estricto apego a los principios institucionales de respeto a la libertad, la justicia y los derechos humanos.	9.1.1 Fomentar acciones de prevención, vigilancia y protección de la integridad de las personas, tanto en el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y acción social como dentro de cualquiera de las instalaciones universitarias.
	9.1.2 Fortalecer la cultura de prevención para proteger la infraestructura universitaria y salvaguardar del patrimonio universitario contra todo perjuicio o riesgo.
	9.1.3 Desarrollar programas de prevención y control de riesgos laborales, mediante un proceso de mejoramiento continuo, que permita garantizar condiciones de salud y seguridad ocupacional requeridas por la comunidad universitaria.
	9.1.4 Ofrecer condiciones adecuadas del entorno laboral y de seguridad ocupacional a la comunidad universitaria, en cumplimiento de la normativa institucional, y de la legislación nacional e internacional en materia de salud ocupacional.
	9.1.5 Fomentará una cultura de gestión del riesgo, que fortalezca las acciones orientadas a reducir las vulnerabilidades y la atención de emergencias, desde una perspectiva integral, de manera que se asegure la protección de la vida de las personas de la comunidad universitaria y de los bienes institucionales.
9.2 Fortalecerá una cultura de promoción de la salud en la comunidad universitaria y nacional, por medio de espacios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales, mediante la implementación de programas, proyectos y acciones en pro del desarrollo y bienestar humanos, bajo un concepto de responsabilidad compartida.	9.2.1 Garantizar a los diferentes sectores de la comunidad universitaria el acceso a espacios orientados a estimular estilos de vida saludable.
	9.2.2 Continuar con el proceso de promoción integral de la salud que ha llevado a cabo la Oficina de Bienestar y Salud.
	9.2.3 Promover el concepto de responsabilidad compartida de la salud, en el cual exista un compromiso de la persona y de la Institución, en pro de su bienestar y calidad de vida.
	9.2.4 Propiciar programas, proyectos y actividades de docencia, de investigación, y acción social que fomenten la prevención de la salud.
9.3. Fortalecerá una cultura de prevención del acoso laboral y promoción de relaciones laborales saludables.	9.3.1 Divulgar procedimientos institucionales para la atención y el abordaje del acoso laboral.
	9.3.2 Desarrollar estrategias para la atención de las personas víctimas de acoso laboral.
	9.3.3 Fomentar el trabajo conjunto entre el personal administrativo y docente, con el fin de prevenir el acoso laboral.
	9.3.4 Promover que la Universidad sea un espacio libre de acoso laboral.

9.4. Fortalecerá las acciones para prevenir, investigar y desalentar el hostigamiento sexual.	9.4.1 Prevenir el hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica.
	9.4.2 Investigar la problemática del hostigamiento sexual.
	9.4.3 Fortalecer la gestión de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual para el cumplimiento de sus objetivos.
	9.4.4 Desarrollar estrategias para erradicar el hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica.

**Eje X
Compromiso ambiental**

Eje X. Compromiso ambiental	
Política	Objetivos
10.1 Orientará todas sus acciones hacia la sostenibilidad, mediante el fortalecimiento de la cultura institucional en defensa del ambiente en el planeta.	10.1.1 Fortalecer la dimensión ambiental en las actividades del quehacer universitario, para generar conciencia y transformación en la comunidad universitaria y la sociedad.
	10.1.2 Fomentar iniciativas que contribuyan con investigación sobre la sostenibilidad de los espacios universitarios
	10.1.3 Desarrollar investigaciones para el mejoramiento del ambiente, la mitigación de los efectos del cambio climático y la sostenibilidad en el territorio nacional.
	10.1.4 Fortalecer el intercambio de conocimiento y desarrollar competencias en materia de gestión ambiental.
	10.1.5 Ejecutar el plan estratégico ambiental vigente para mejorar la calidad de vida y el ambiente.
	10.1.6 Desarrollar acciones en investigación, acción social y docencia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.
10.2 Contribuir al proceso de descarbonización de la sociedad costarricense mediante el fortalecimiento de los sistemas de gestión de residuos, transporte y movilidad, eficiencia energética y desarrollo de infraestructura bajo estándares de alta eficiencia y procesos de bajas emisiones para la Institución y la sociedad.	10.2.1 Procurar revertir las emisiones de gases efecto invernadero a partir de proyectos de investigación y acción social que incidan en el territorio nacional.
	10.2.2 Fortalecer la estrategia institucional de gestión integral de residuos sólidos.
	10.2.3 Sustituir gradualmente la flota vehicular institucional hacia vehículos cero emisiones, e investigar otros modos de transporte y movilidad.
	10.2.4 Incorporar criterios ambientales en los procesos de infraestructura orientados a mantener bajas emisiones y alta eficiencia energética.

10.3 Fortalecerá el quehacer universitario que contribuya con la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, el sistema educativo formal, la salud y el ambiente del país.	10.3.1 Proyectar a la UCR como una institución que potencia acciones a favor del desarrollo de la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional del país y hacia el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
	10.3.2 Promover la vinculación de la UCR con sectores productivos vulnerables de la sociedad que requieren de un apoyo efectivo para mejorar sus prácticas de producción y de comercialización y su calidad de vida.
	10.3.3 Potenciar la investigación que fortalezca las economías locales y nacionales, los sistemas agroalimentarios sostenible, el desarrollo sostenible y la preservación de la cultura.
	10.3.4 Incidir en las actividades sustantivas y en las decisiones en el ámbito administrativo para contribuir con la seguridad alimentaria y nutricional del país.
	10.3.5 Favorecer la formación interdisciplinaria en seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.
	10.3.6 Desarrollar desde las acciones sustantivas la dignificación del ser humano, el fortalecimiento de las economías locales y nacionales, la mejor distribución de la riqueza, la salud de las personas y del ambiente, el desarrollo sostenible y la preservación de los modos de vida y de la cultura.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 4****El Consejo Universitario procede a la elección de la persona que ocupará el cargo de la Dirección de este Órgano Colegiado por el periodo del 1.º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.**

LA DRA. TERESITA CORDERO indica que continúan con el punto correspondiente a la elección de la persona que ocupará el cargo de Dirección del Consejo Universitario, por el periodo 1º de enero al 31 de diciembre del 2020, y procede a dar lectura al *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual establece en el artículo 10 que:

El Consejo Universitario elegirá por mayoría absoluta del total de sus miembros a la persona que ocupará por un año la Dirección del Órgano Colegiado. Podrán aspirar al cargo las personas miembros que cumplan con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico. La elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario se realizará en una sesión plenaria, ordinaria, en la primera semana del mes de diciembre y el nombramiento regirá del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

Agrega la señora directora que escuchará propuestas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA desea, con todo respeto, proponer el nombre de la compañera Prof. Cat. Madeline Howard como posible candidata para cumplir con tan importante trabajo. Le parece que ella ha demostrado un trabajo comprometido y meticuloso durante estos dos años, por lo que considera que es una excelente candidata para que asuma la Dirección del Consejo Universitario, durante el año 2020, a favor de la propia Institución y del país en general.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece la confianza demostrada y depositada en ella por su compañera y amiga, M.Sc. Patricia Quesada, y acepta la postulación.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta el nombre de la persona que ocupará el cargo de la Dirección del Consejo Universitario, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto

LA DRA. TERESITA CORDERO felicita a la Prof. Cat. Madeline Howard por la designación.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la vida por la oportunidad de servir a la Institución y al país, así como a la humanidad. Considera que los puestos vienen y van, pero cree que lo importante es la intención con que se orientan, y desea comprometerse, como persona conciliadora, a escucharlos. Reconoce que, posiblemente, se pueda equivocar, porque es humana; pero, si se equivoca, está dispuesta a rectificar su error y a pedir disculpas, en caso de que fuese necesario. Está aquí para los miembros de este Órgano Colegiado y para la Institución.

LA SRTA. SILVANA DÍAZ, como representante estudiantil, felicita a la Prof. Cat. Madeline Howard, porque, desde el día en que ingresó a este espacio, de ella (Prof. Cat. Madeline Howard) siempre ha recibido muchísimo apoyo. La admira porque en las comisiones en las que ha compartido con la Prof. Cat. Howard, una de ellas, la más importante, la de Asuntos Estudiantiles, ha sido un ejemplo impecable del orden, la responsabilidad y el compromiso con el trabajo.

Sin duda, está muy feliz porque este Órgano quede a cargo de la Prof. Cat. Howard, y, con plena confianza, sabe que hará su mayor esfuerzo, el cual se reflejará en un trabajo de alta calidad. Muchas felicidades y, de su parte, la admiración total como mujer y como profesional. Reitera que está muy agradecida por compartir este espacio con ella.

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ se suma a las palabras de la Srta. Silvana Díaz, porque en este espacio, como lo conversaba hace unos días con algunos miembros del Consejo, el año que viene no va a ser nada fácil y se requiere de una persona como la Prof. Cat. Madeline Howard para estar en la Dirección del Consejo.

Está sumamente agradecida por la forma en que la Prof. Cat. Howard ha intentado mejorar la situación estudiantil, justamente en la Comisión; sin embargo, sabe que si fuera en otra comisión, igual su dirección, en cuanto a los beneficios hacia el estudiantado, sería muy positiva, cosa que usualmente los adultos, por así decirlo, no lo consideran hacia sus estudiantes, quienes son el motor de la Universidad.

Le desea mucha fortaleza y buenas vibras, porque el año que viene no va a ser sencillo y se va a requerir de una persona que, en muchos momentos, pueda llevar las riendas de la Universidad en algunos temas, como el presupuesto; principalmente, porque el año entrante se escoge al nuevo rector y los nuevos miembros de las vicerrectorías, lo que va a significar inestabilidad en la Universidad, ya que será la despedida de los que están y la bienvenida de los que queden elegidos. Cree que el Consejo Universitario va a tener gran protagonismo, así que le desea lo mejor y le agradece haber asumido este reto.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT se une a las palabras de felicitación de las compañeras. Dice que conoce a la Prof. Cat. Madeline Howard desde hace mucho tiempo, y le desea que Dios la guíe en este camino que les espera en el 2020. Se pone a las órdenes y le agradece, porque ella es una persona que apoya muchísimo las expresiones artísticas; es algo que siempre se lo va a agradecer, aparte de que es una persona muy querida en la Universidad; ella también la quiere y la ha hecho como propia.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN felicita a la nueva directora del Consejo Universitario y le desea lo mejor en su periodo de gestión. Rememora que hace algunos años compartieron los procesos de acreditación de las unidades que tenían a su cargo, y fue un proceso de construcción colectiva muy interesante. Compartieron diferentes aspectos de la realidad universitaria, discutiendo temas de interés para la Universidad.

En su papel como coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, destaca que la Prof. Cat. Howard ha favorecido un avance en temáticas prioritarias, siempre atenta a escuchar y a favorecer una construcción basada en el diálogo, en el debate de ideas y de fundamentación para las diferentes propuestas que se elaboran; es algo que realmente le agradece. Apunta que, a lo largo de este año, han avanzado en diversidad de temáticas.

Cree que su liderazgo es conciliador, pero también atendiendo los principios de legalidad y equidad. Su trato con la población estudiantil ha sido determinante y en acatamiento al marco normativo vigente, mucho aprobado por este Órgano, cuyo ámbito de competencia, a nivel institucional, es determinante para el avance de nuestra Institución y para sortear los momentos tan complejos que están viviendo las universidades públicas y, muy particularmente, la querida Universidad de Costa Rica a escala nacional.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA se une a las palabras que han antecedido a las suyas en cuanto a la felicitación y la total confianza hacia el trabajo que, ella sabe (M.Sc. Quesada), la Prof. Cat. Madeline Howard va a realizar durante un año tan difícil para la Universidad y para el país.

Desea aprovechar el espacio para agradecer a la Dra. Teresita Cordero su trabajo durante este año, que también ha sido particularmente fuerte. Ha visto en ella a una mujer luchadora, con oídos abiertos — así la conocen —, y ha visto también a una mujer muy valiente, quien ha tenido que dar la cara por la Universidad y por el Consejo en muchos temas país muy importantes. Sus felicitaciones, su admiración siempre, como amiga, como compañera y como mujer.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la M.Sc. Patricia Quesada sus palabras.

EL LIC. WARNER CASCANTE felicita a la Dra. Teresita Cordero por la labor cumplida. Reconoce que no siempre han estado de acuerdo en las discusiones, pero siempre han hablado clara y sinceramente. Como le dijo en una oportunidad, el apoyo hacia ella se ve en momentos de decisiones difíciles, donde él siempre estuvo tratando de aconsejarla, cuando se dejó aconsejar y cuando no, también estuvo ahí. A la Prof. Cat. Madeline Howard, la felicita por aceptar el cargo.

Dice que hoy la compañera Teresita Cordero deja el peso que implica la responsabilidad de la Dirección del Consejo, y la asume la Prof. Cat. Madeline Howard. Desea transmitirle a la Prof. Cat. Howard un par de ideas: lo primero es que en la Dirección del Consejo Universitario hay que tener carácter y firmeza para saberla llevar, para que no conduzca a los demás miembros, en el plenario, hacia un remolino del que no puedan salir.

Se requiere carácter y firmeza para visualizar eso, pero, principalmente, la persona que ocupa la Dirección del Consejo Universitario debe tener prudencia, diligencia y objetividad. En determinado momento va a tener que echar mano a la prudencia; en otros, a la objetividad, y en otros, a la diligencia. Esa mezcla y la intensidad de cada una, la persona que está en la Dirección es la que puede saber cómo usarlas, y es una decisión muy personal. Le desea lo mejor; espera que tenga mucho éxito; igual, cuando quiera que la aconseje, puede buscarlo y ahí estará; cuando no, no se lo va a dar.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO cree que es consenso de todos que les agrada la elección de la Prof. Cat. Madeline Howard y están muy dispuestos a colaborar con ella durante este año 2020, que, como dijo la Srta. Paula, será muy difícil. Opina que deben estar unidos para sacar esta Universidad adelante, así como confiados en Nuestro Señor, a fin de que le dé la inteligencia emocional para llevar adelante a este Consejo. Finalmente, le desea todo lo mejor.

LA DRA. TERESITA CORDERO se une a las felicitaciones para la Prof. Cat. Madeline Howard y se pone a su disposición para conversar y señalar sobre lo que considere necesario. Comparte que el cargo de Dirección del Consejo es muy importante para la Universidad, y no tiene duda de que la Prof. Cat. Howard lo va a poder llevar a cabo de la mejor manera; además, todos están también para apoyarla. La ventaja es que es un órgano colegiado, así que no es solamente una sola persona la que tiene la responsabilidad. Se pone a la disposición de la Prof. Cat. Howard. Dice que le faltan unos pocos días en la Dirección, pero sí va a comenzar el 2020 un poquito más descansada.

Por otra parte, agradece las palabras de los compañeros, pero considera que, en realidad, es una tarea de todos los que están en el Consejo. Por supuesto, agradece a las estudiantes por el apoyo brindado y por el trabajo realizado durante todo este año. No se trata de un momento de despedida, sino un momento particular del tiempo y del espacio.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le expresa a la Dra. Teresita Cordero que cuenta con su admiración, respeto y afecto. En ella ha encontrado una representación de lo que es tener una buena intención y practicar el recto actuar. Por supuesto que le va a pedir su sano consejo, al igual que al Dr. Rodrigo Carboni como exdirector y a las demás personas del Consejo Universitario, de quienes ha aprendido mucho en una y otra forma.

Rememora que cuando ella ingresó al Consejo fue un poco difícil adaptarse a que no podía tomar decisiones por ella misma, a diferencia de cuando fue decana. No obstante, encuentra que en la construcción conjunta de las propuestas es donde tienen la mayor fortaleza, porque son construidas conjuntamente y, trabajando en equipo, pueden elaborar dictámenes beneficiosos para toda la comunidad universitaria.

Les agradece profundamente a todas las personas que votaron por ella y a quien no lo hizo, también le agradece profundamente, porque la hace reflexionar sobre las cosas que debe mejorar. Es inherente a la condición humana el ser perfectible, y ella, con humildad, entiende que se puede ser mejor en el día a día, y que, a través del espejo de cada uno, ella lo va a lograr.

Muchas gracias a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO le da las gracias e indica que continúan con la agenda.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento, nombrar a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora como directora de este Órgano Colegiado por el periodo del 1.º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el Dictamen CIAS-8-2019, en torno a la propuesta de Reglamento de programa institucional en la Universidad de Costa Rica, para publicar en consulta.

LA DRA. TERESITA CORDERO le da la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI expone el dictamen, que a la letra dice:

“1. ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 6326, artículo 5, celebrada el 24 de octubre de 2019, acuerda:
 1. Dar por recibido el informe sobre el análisis de la figura de “programa institucional”, desde el punto de vista conceptual, estructural y organizativo.
 2. Encargar a la Comisión de Investigación y Acción social presentar al plenario una propuesta de reglamento sobre la figura de programa institucional.
2. La Dirección del Consejo Universitario, mediante Pase CU-87-2019, traslada el caso para estudio de la Comisión de Investigación y Acción social.

2. ANÁLISIS

2.1. Origen del caso

A partir del Informe relacionado con la figura de “Programa Institucional”, presentado ante el seno del Consejo Universitario en la sesión N.º 6326, se acordó presentar la propuesta de Reglamento de programa institucional en la Universidad de Costa Rica.

El Informe retoma la discusión de la temática a la luz del caso relacionado con el análisis sobre la figura de “Programa Institucional” desde un punto de vista conceptual, estructural y organizativo y de la ponencia titulada: *Programas institucionales en la estructura institucional de la UCR (EGH-17¹)* presentada en el VII Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica.

2.2. Uso del término “programa” en la normativa institucional

En la normativa general institucional se hace referencia al término programa en:

- *el Estatuto Orgánico.*
- *las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.*
- *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social.*
- *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*
- *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.*

En el *Estatuto Orgánico* se hace alusión al término “programa” en general, referido al quehacer institucional en el ámbito de docencia, investigación y acción social. Asimismo, en el artículo 122, inciso f), se usa el término referido a la organización de los programas de estudio del Sistema de Posgrado, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 122 F.- *Cada programa de posgrado está dirigido por una Comisión integrada por profesores de las unidades académicas docentes o de investigación, que participen activamente en el desarrollo de aquel. Los miembros de la Comisión deberán tener el grado de maestría o el de doctorado, según el nivel del programa que se ofrezca y nombrarán de entre ellos, al Director del Programa de Posgrado. Las funciones de la Comisión y las de su Director del Programa estarán determinadas en los reglamentos respectivos (el destacado es nuestro).*

1 Eje de Estructura, Gestión y Hacienda Universitaria.

En las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución, y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, se utiliza con fines de clasificar y subdividir las partidas presupuestarias, y se cita:

DEFINICIONES

(...) E-1.1. De la totalidad de los fondos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), se destinará un 4% al "Programa de renovación de equipo científico y tecnológico". **Este programa** estará conformado por un grupo de **cuentas de gastos definidas por la Rectoría, ordenados**, de carácter técnico, legal y administrativo, que, partiendo del presupuesto aprobado, se aplican para el cumplimiento eficiente y efectivo de los objetivos y metas establecidas en los planes y programas presupuestarios. La ejecución presupuestaria comprende el conjunto de transacciones, operaciones financieras o de otra naturaleza, realizadas para recibir los fondos correspondientes, y gastar con cargo a las asignaciones presupuestarias autorizadas y disponibles en cada programa (el destacado es nuestro).

En el Reglamento de Acción Social, en lo relacionado con programas, se señala, en el artículo 3: Constituye el vínculo principal entre la Universidad de Costa Rica y el país por medio de sus **programas** de divulgación, extensión y trabajo comunal (el destacado es nuestro).

En el Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica² regula las funciones, obligaciones y responsabilidades de las instancias universitarias y del personal universitario que participe en los programas inscritos en la Vicerrectoría de Investigación, y se refiere a los programas en general de la siguiente forma:

ARTÍCULO 4. UNIDADES OPERATIVAS

Definiciones:

Programa de investigación: Forma de organización académico-administrativa y conceptual que aglutina bajo un mismo eje temático diversos proyectos de investigación o actividades de apoyo a la investigación, con la finalidad de comprender, explicar o brindar soluciones integrales a un campo específico del conocimiento o problema central de estudio. En este Reglamento, mencionado como programa. En estos casos, los vicerrectores o vicerrectoras no podrán formar parte de estos consejos asesores debido a su responsabilidad de ratificación y fiscalización de estos.

En el Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo³ se utiliza el término para efectos de aplicación de la norma en los programas con vínculo externo. De tal forma, se cita a lo largo del Reglamento y se define en el artículo 11. Además, en el artículo 4 hace alusión específica a la figura de "programa institucional" como unidad operativa, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4. UNIDADES OPERATIVAS

Las facultades no divididas en escuelas, las Sedes Regionales, las escuelas, los centros y los institutos de investigación, las estaciones experimentales y los programas de posgrado son las unidades operativas que ejecutan y generan las actividades de docencia, investigación y de acción social de la vinculación remunerada con el sector externo.

Otras instancias universitarias no pertenecientes a las unidades académicas o de investigación, como programas institucionales, laboratorios, fincas experimentales, unidades de apoyo, medios de comunicación y en casos especiales instancias de las vicerrectorías, podrán ser consideradas como unidades operativas, siempre y cuando cuenten con una comisión del vínculo remunerado que tenga la responsabilidad de aprobar y seguir el procedimiento establecido en este reglamento. En estos casos, los vicerrectores o vicerrectoras no podrán formar parte de estos consejos asesores debido a su responsabilidad de ratificación y fiscalización de estos.

ARTÍCULO 11. DEFINICIONES

Para los efectos del presente reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

(...)

PROGRAMA: Es la forma de organización académico-administrativa y conceptual que aglutina bajo un mismo eje temático diversos proyectos de docencia, investigación o acción social, con la finalidad de comprender, explicar o brindar soluciones integrales a un campo específico del conocimiento o problema central de estudio.

2 Aprobado en sesión 5972-02 del 17/03/2016. Publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 8-2016 de 05/04/2016. Reforma parcial aprobada en la sesión 6243-08 del 04/12/2018, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria 30-2018 del 13/12/2018.
3 Reforma integral aprobada en sesión 6146-01 del 04/12/2017, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria 29-2017, 14/12/2017.

3. Reflexiones del caso

De la discusión de la Comisión, en la Universidad el término “programa” tiene, conceptualmente, un uso amplio y heterógeno; se refiere a distintos tipos de estructuras de trabajo académico; por ejemplo, existen, en el plano de la docencia los programas de estudio, como son los programas de posgrado; en el plano de la administración institucional y de su gestión presupuestaría, existen los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, administración superior y desarrollo regional.

Asimismo, los términos “programas” y “programas institucionales” se han usado en la Universidad de forma indistinta, y se han creado “programas institucionales”, que no están al amparo de ninguna normativa, ni forman parte de la estructura orgánica institucional.

Desde antes del año 2000 han existido programas institucionales de corte académico, que se han concentrado en la acción social, la investigación o en ambas actividades sustantivas, con inscripción en las vicerreorías pertinentes o en Rectoría; algunos evolucionaron a centros y otros fueron cerrados. Algunos ejemplos de programas son el Programa Integral del Adulto Mayor (PIAM), de la Vicerreoría de Acción Social; el Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública⁴ (PROLEDI), en su momento adscrito a la Rectoría, y el Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento⁵ (PROSIC), que está adscrito a la Rectoría. Estos programas tienen objetivos, estructuras y organización diferentes, y se configuran como aquellos que coordinan, articulan e interactúan y cooperan entre escuelas, facultades, sedes, unidades de investigación y acción social.

A estos programas, en particular los denominados institucionales, se les han asignado recursos para su funcionamiento, los cuales, en sentido estricto, por el ámbito de acción, podrían estar compitiendo con las unidades académicas y las unidades académicas de investigación. Esto, eventualmente, podría generar roces y conflictos, debido a duplicaciones, competencias por recursos, desigualdades en la regulación, entre otros aspectos.

No puede obviarse que la normativa institucional vigente establece que la inscripción, regulación de los programas y proyectos, al igual que la aprobación de su respectivo presupuesto, requiere, al menos, una unidad académica base.

Para un programa con fines académicos, se entiende el término como una actividad, transitoria, que aglutina diferentes disciplinas, con tiempo definido y que pueda evolucionar a otras formas organizativas previstas, definidas en la estructura orgánica de la Institución; por ejemplo, en algunos casos unidades administrativas, escuelas, institutos y centros de investigación han iniciado como programas académicos, tal los casos de la Escuela de Tecnologías en Salud, el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, el Centro de Investigación en Neurociencias⁶ y la Unidad de Gestión Ambiental.

La Comisión en esta línea de discusión considera de importancia llamar la atención a no confundir un “programa institucional” con actividades de vinculación remunerada con el sector externo, situación que ha existido en la UCR; es decir, el “programa institucional” debe ser diferenciado y NO concurrente (es decir, NO debe competir) con los programas o proyectos específicos que impulsan y ejecutan las unidades académicas y de investigación de las diversas áreas en que se divide la UCR.

De igual forma, se confirma que la creación de las iniciativas de “programas institucionales”, así como su desarrollo, composición, forma de trabajo, presupuesto y apoyo administrativo, entre otros, no ha respondido a una normativa clara. También en algunos casos se percibe la pérdida de condición como “programa institucional”, a pesar de que llevan ese nombre, aunque carezcan de proyección y de rigurosas evaluaciones. Por otra parte, se tiene conocimiento de que en la Institución se desarrollan programas, en los cuales, según su naturaleza, la gestión y su funcionamiento se han caracterizado por constituir espacios de coordinación, articulación, interacción y cooperación entre unidades académicas.

De tal forma que las vicerreorías, facultades, escuelas, Sedes Regionales, y unidades de investigación, han sido las instancias operativas que generan y ejecutan las actividades de docencia, investigación y acción social, relacionadas con la gestión y funcionamiento de programas, integrados estos con proyectos alrededor de núcleos temáticos, los cuales son aprobados y desarrollados de conformidad con los mecanismos previstos en la normativa reglamentaria general y específica para su funcionamiento; es decir que, desde el punto de vista de la estructura de gobierno, la lógica administrativa-académica y la normativa institucional, en su ordenamiento se contemplan los mecanismos y procedimientos que regulan los programas.

En este contexto, la Comisión de Investigación y Acción Social, al analizar el funcionamiento de algunos programas (ver anexo que se han desarrollado en la Institución, y en aras de delimitar la concepción y la estructura organizativa de la

4 R-2137-2011, del 27 de abril de 2011; del 7504-2008, del 20 de noviembre de 2008, actualmente en la Escuela de Comunicación Colectiva.

5 R-1474-2005, del 3 de marzo de 2005.

6 Creado en sesión N.º 5673-3, del Consejo Universitario, celebrada el 10 de octubre de 2012.

figura de “programa institucional”, ha distinguido características comunes que deberían estar presentes en este tipo de formas organizativas, a partir de la siguiente definición:

Un Programa Institucional es una iniciativa, apoyada por la Rectoría y desarrollada por la comunidad universitaria, que tiene como fin investigar, en profundidad, una problemática nacional, utilizando el recurso humano y físico de la Universidad de Costa Rica, de manera inter-, multi-, y transdisciplinaria, de tal manera que genere resultados tangibles, que se conviertan en referencia nacional y contribuyan al avance y desarrollo del país.

Entre las características que se distinguen, se pueden citar:

- los “programas institucionales” no son estructuras equivalentes a unidades de investigación; por tanto, las cargas académicas del personal docente deben ser aportadas por las unidades base de los desarrolladores.
- se conciben como espacios de coordinación, colaboración interinstitucional y ejecución, y se vinculan directamente con las unidades académicas.
- la conjunción de esfuerzos para coordinar el desarrollo de actividades de carácter inter-, multi- y transdisciplinarias, que atiendan una situación coyuntural, estratégica y de impacto del país, que, por su importancia, lo requiera en los ámbitos de docencia, investigación y acción social, nacional e internacional.
- los objetivos de los “programas institucionales” deben especificar su pertinencia, relevancia política y social, y sus metas deben dirigirse a fortalecer la incidencia de la UCR en temas nacionales.
- carácter temporal, con principio y fin; deben tener una duración mínima y máxima definida.
- los temas los propone la Rectoría o la comunidad universitaria y anuncia la reserva de fondos para desarrollarlos; estos estarían adscritos a Rectoría. No obstante, para atender la diversa formación académica del personal docente de la Institución, los temas pueden ser propuestos por la comunidad universitaria.
- debe estar presente la mayor cantidad de participantes de todas las disciplinas relacionadas con el tema; por tanto, los programas institucionales estarían integrados por al menos por profesionales de diferente área del conocimiento que posibiliten un trabajo conjunto multidisciplinario, los cuales estarían vinculados al quehacer institucional en al menos dos de las tres actividades sustantivas: docencia, investigación y acción social.
- debe concluir con un informe robusto, que incluya recomendaciones que ayuden a la comunidad nacional y encargados de la toma de decisiones a tratar la problemática planteada.

Cabe destacar que, en atención a las discusiones en el seno del Órgano Colegiado, las últimas modificaciones reglamentarias realizadas en el año 2016 y 2017, incorporaron regulaciones en el *Reglamento de investigación en la Universidad de Costa Rica*, en relación con el funcionamiento de los programas de investigación, y en el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* se ha establecido la figura de “programa institucional” como unidad operativa (art. 4). Lo anterior se ha señalado en el apartado de este documento en el título, denominado *la normativa institucional en el uso del término “programa”*

Asimismo, la normativa que se presenta incorpora observaciones realizadas por las vicerrectorías y Rectoría en el marco de la resolución R-200-2018, de acuerdo con el criterio de la Comisión.

Con este recorrido, la Comisión externa oportuno optimizar los recursos económicos, materiales y humanos que posee la Institución, y no propiciar la creación de estructuras equivalentes a unidades de investigación, acción social o docente, que puedan convertirse en cargas académicas, con repercusiones presupuestarias y, por tanto, unidades ejecutoras. Por tanto, los tiempos de los docentes investigadores y personal administrativo colaborador debe ser autorizado por las unidades académicas respectivas. De modo que la declaratoria de programa institucional no debe incrementar la masa salarial de la Institución y solamente se le asignará el aporte económico de recursos operativos para las actividades sustantivas, tal como lo dispone la propuesta reglamentaria.

Además, por la importancia que reviste el desarrollo de este tipo de iniciativas de “programa institucional”, se ha considerado pertinente y propicio presentar una normativa que regule el funcionamiento de la figura de programa institucional, el cual no sea o no se convierta en una unidad ejecutora de presupuesto; por consiguiente, no se crea como instancia formal en el Estatuto Orgánico sino como instancia integradora que fomenta la inter-, multi- y transdisciplinaria para atender una situación coyuntural, estratégica y de impacto para el país, que, por su relevancia, lo requiera en los ámbitos docencia, investigación, acción social, nacional e internacional, desde la Rectoría de la Universidad.

4. PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo tanto, la Comisión de Investigación y Acción Social somete al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 6326, artículo 5, celebrada el 24 de octubre de 2019, acuerda:
(...) 2. Encargar a la Comisión de Investigación y Acción social presentar al plenario una propuesta de reglamento de la figura de programa institucional.
2. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso k), señala que es función del Consejo Universitario: *Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en La Gaceta Universitaria (...).*
3. La normativa universitaria que hace referencia al término “programa” es:
 - En el *Estatuto Orgánico*; el artículo 122, inciso f), se usa el término referido a la organización de los programas de estudio del Sistema de Posgrado.
 - Las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, con fines de clasificar y subdividir las partidas presupuestarias.
 - El *Reglamento de Acción Social*, en lo relacionado con programas, se señala, en el artículo 3, que constituye *el vínculo principal entre la Universidad de Costa Rica y el país por medio de sus programas de divulgación, extensión y trabajo comunal.*
 - El *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* regula las funciones, obligaciones y responsabilidades de las instancias universitarias y del personal universitario que participe en los programas inscritos en la Vicerrectoría de Investigación.
 - El *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* se utiliza para efectos de aplicación de la norma en los programas con vínculo externo. De tal forma que se cita a lo largo del Reglamento y se define en el artículo 11. Además, en el artículo 4 hace alusión específica a la figura de “programa institucional” como unidad operativa.
4. En la Universidad el término “Programa” tiene un uso amplio y heterogéneo, referido a distintos tipos de estructuras de trabajo académico; por ejemplo, existen los programas inscritos en las vicerrectorías, los programas de posgrado; en el plano de la administración institucional y de su gestión presupuestaria, existen los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, administración superior y desarrollo regional.
5. La creación de las iniciativas denominadas como “programas institucionales”, así como su desarrollo, composición, forma de trabajo, presupuesto y apoyo administrativo, entre otros, no ha respondido a una normativa clara.
6. La figura de “programa institucional” no está tipificada en la normativa de la Institución ni está incluida en la estructura formal, ya que no es una instancia ni un órgano; es una modalidad de trabajo que se ha utilizado como herramienta, a la que se puede recurrir pues permite un manejo menos rígido y un desempeño más funcional.
7. En particular, a los programas denominados como “programas institucionales” se les han asignado recursos para su funcionamiento, los cuales, en sentido estricto, por el ámbito de acción, podrían estar compitiendo con las unidades académicas y las unidades académicas de investigación. Esto, eventualmente, podría generar roces y conflictos, debido a duplicaciones, competencias por recursos, desigualdades en la regulación, entre otros aspectos.
8. Desde el punto de vista de la estructura de gobierno, de la lógica administrativa-académica y la normativa institucional, en el ordenamiento institucional se contemplan para los programas, en general, los mecanismos y procedimientos, con los cuales se regulan sus actividades académicas.
9. Las vicerrectorías, facultades, escuelas, Sedes Regionales, unidades de investigación han sido las instancias operativas que generan y ejecutan las actividades de docencia, investigación y acción social, relacionadas con la gestión y el funcionamiento de programas.

10. La Comisión considera pertinente optimizar los recursos humanos, monetarios y materiales (capacidad instalada) que posee la Institución, y no propiciar la creación de estructuras equivalentes a unidades de investigación, acción social o docente que pueden convertirse en cargas académicas, con repercusiones presupuestarias.
11. Los tiempos de los docentes investigadores y personal administrativo colaborador debe ser autorizado por las unidades académicas respectivas. De modo que la declaratoria de programa institucional no debe incrementar la masa salarial de la Institución y solamente se le asignará el aporte económico de recursos operativos para las actividades sustantivas, tal como se dispone en la propuesta reglamentaria.
12. La importancia que reviste el desarrollo de este tipo de iniciativas de “programa institucional” ha considerado pertinente y propicio presentar una normativa que regule el funcionamiento de la figura de programa institucional, el cual ni sea o no se convierta en una unidad ejecutora de presupuesto; por tanto, no se crea como instancia formal en el *Estatuto Orgánico*, sino como instancia integradora que fomenta la inter-, multi- y transdisciplinariedad para atender una situación coyuntural, estratégica y de impacto para el país, que, por su relevancia, lo requiera en los ámbitos docencia, investigación, y acción social, nacional e internacional, desde la Rectoría de la Universidad.
13. Un “programa institucional” debe ser una iniciativa desarrollada por la comunidad universitaria, cuyo fin sea el investigar, en profundidad, una problemática nacional, utilizando el recurso humano y físico de la Universidad de Costa Rica de manera inter-, multi- y transdisciplinaria, el cual genere resultados tangibles, que se conviertan en referencia nacional y contribuyan al avance y desarrollo del país.

ACUERDA:

1. Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, el *Reglamento de programa institucional en la Universidad de Costa Rica*, tal como aparece a continuación:

Reglamento de programa institucional en la Universidad de Costa Rica

Artículo 1. Definición

Un programa institucional es una iniciativa desarrollada por varias unidades académicas de docencia e investigación, que une esfuerzos para coordinar actividades de carácter multi e interdisciplinar, que tenga como fin investigar en profundidad y proponer soluciones a una problemática coyuntural, estratégica y de impacto nacional y, eventualmente, internacional, en las tres áreas sustantivas de la Universidad, de tal manera que genere resultados tangibles mediante una propuesta país que se convierta en referencia nacional y contribuya a su avance y desarrollo.

Artículo 2. Características del programa institucional

Para su funcionamiento, el programa institucional debe poseer las siguientes características:

- a) El núcleo temático debe responder a desafíos contextuales que la sociedad le plantea a la Universidad y que solo pueden ser abordados desde múltiples perspectivas.
- b) Contar con un mecanismo metodológico de interacción de los proyectos y actividades claramente definido, que explicita un marco ético, conceptual y procedimental.
- c) Debe responder a las políticas institucionales y nacionales de pertinencia social y académica.
- d) Será de carácter temporal, con una vigencia mínima de cuatro años, prorrogable hasta un máximo de ocho años.
- e) Todo programa institucional estará adscrito a la Rectoría.
- f) No debe crear estructuras equivalentes o duplicadas de unidades de investigación, y las cargas académicas deben ser aportadas por las unidades base de los desarrolladores, como parte de sus jornadas ordinarias.
- g) Debe promover la presencia de la mayor cantidad de participantes con vinculación en el quehacer institucional en los tres ámbitos sustantivos de todas las disciplinas relacionadas con el tema.

Artículo 3. Convocatoria

La Rectoría hará la convocatoria para la presentación de propuestas de programa institucional, en temas previamente definidos por esta instancia o bien propuestos por la comunidad universitaria, para lo cual la Rectoría mantendrá un fondo económico proveniente únicamente del Fondo de Desarrollo Institucional.

La Rectoría dará a conocer las propuestas elegidas y el presupuesto asignado a estas.

Artículo 4. Requisitos de la propuesta

La propuesta debe contener como mínimo:

- a) La estructura del programa, antecedentes, justificación, con objetivos, metas, indicadores y productos propios de la problemática por tratar y señalar cómo se promoverá la articulación, coordinación y reunión de personas, procesos y actividades.
- b) Las acciones en docencia, investigación y acción social que se llevarán a cabo.
- c) Los proyectos y actividades de investigación, docencia y acción social, ya aprobados, que podrían adscribirse al programa institucional cuando corresponda.
- d) Las personas funcionarias docentes que participarán y las unidades académicas a las que pertenecen, las personas participantes externas y la persona que estará a cargo de la coordinación.
- e) Identificación y construcción de los espacios de reflexión periódica y diálogo de la Universidad de Costa Rica con el resto del país, que incluya foros y otras actividades que contribuyan a la difusión del programa institucional.
- f) Propuesta de los recursos financieros necesarios para el desarrollo del programa y fondos internacionales gestionados cuando corresponda.

Artículo 5. Selección del programa institucional

El programa institucional por desarrollar será seleccionado por la Rectoría de la siguiente forma:

- a) La propuesta será enviada a la Rectoría en formato libre y deberá contener los requisitos señalados.
- b) La Rectoría conformará una comisión asesora *ad hoc* para analizar todas las propuestas, constituida por una representación de cada vicerrectoría y una persona representante de la Rectoría. Dicha Comisión nombrará a un coordinador de entre sus integrantes.
- c) La Comisión solicitará a dos personas expertas, nacionales o internacionales, en la línea temática del programa institucional planteada, una evaluación de cada una de las propuestas, la cual servirá de insumo para su decisión.
- d) La comisión asesora *ad hoc* enviará la recomendación final de todas las propuestas evaluadas a la Rectoría, para la aprobación y la declaración de programa institucional.
- e) La persona coordinadora del programa institucional seleccionado será responsable de la inscripción, ejecución, divulgación de resultados, evaluación y rendición de cuentas mediante el sistema digital institucional que facilitará la Rectoría para estos efectos.

Artículo 6. Evaluación y seguimiento de los programas institucionales

La persona coordinadora del programa institucional será responsable de presentar los informes anuales ante la comisión asesora *ad hoc* que dictaminó sobre la propuesta.

Al finalizar, el programa institucional debe presentar un informe robusto, que incluya, entre otros, conclusiones y recomendaciones que ayuden a la comunidad universitaria, y nacional, al igual que a los encargados de la toma de decisiones, a tratar la problemática planteada.

La oficina encargada de la comunicación institucional, en conjunto con la Rectoría, deberá plantear y ejecutar la estrategia de amplia divulgación de dicho informe y promover su discusión a nivel nacional y, en los casos en que corresponda, a nivel internacional.

El Consejo Asesor de Rectoría será el encargado de establecer cualquier otro mecanismo de evaluación, seguimiento y cumplimiento del programa institucional que se considere necesario.

****A las once horas y treinta y ocho minutos, sale el Dr. Guillermo Santana.****

Transitorio I

Una vez aprobado el *Reglamento de programa Institucional en la Universidad de Costa Rica*, la Rectoría deberá declarar que:

- a) No se asignará el término programa institucional a la denominación de ningún proyecto o actividad que no califique tal y como lo establece este reglamento.
- b) Los programas institucionales existentes a la fecha dejan de estar denominados bajo esta figura.
- c) Las vicerrectorías deberán evaluar, en un plazo de seis meses, la necesidad de la continuidad de los actuales programas institucionales. Aquellos a los que se les dé continuidad, deben modificar su denominación, adscribirlos a la vicerrectoría respectiva, bajo la figura de programas o proyectos desarrollados por unidades académicas o como instancias especiales.
- d) La Rectoría y las vicerrectorías garantizarán la correcta y adecuada utilización de la nomenclatura."

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que firman el dictamen el MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas, el Dr. Guillermo Santana; el Dr. Fernando García y la Dra. Yamileth Angulo, como representantes del rector, y su persona como coordinador de la Comisión de Investigación y de Acción Social. Agradece a la magistra Rosemary Fonseca González, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración de este dictamen.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que vinieron a entregar, hace un momento, un grupo de personas de los denominados "Programas institucionales", que están en la lista final del anexo, que pareciera que son los programas que se verán afectados con este reglamento, pues, según los transitorios, ya dejarían de ser programas; esa es una discusión de fondo. Agrega que trata temas del plenario y otros que corresponden a este temática.

Da lectura a la nota, que a la letra dice:

Estimada señora directora

Por casualidad nos hemos enterado a finales de la semana de que se iba a presentar a considerar un dictamen para iniciar el proceso de consulta sobre un reglamento de "programas institucionales".

Celebramos que se retome una propuesta concreta que analice los programas institucionales, después de casi 13 años de que esto se solicitó al Consejo Universitario. Reconocemos el gran esfuerzo y la importancia de una propuesta como está, sin embargo en vista de lo complejo y prolongado del proceso consideramos lo siguiente: Sobre los Lineamientos de Programación en Resolución CIAS-6-2019.

- 1. Hay criterios, audiencias y elementos nuevos de fondo, que deberían ser retomados para establecer una actualización de la temática y sobre todo se debe garantizar la participación a los programas institucionales y a la comunidad universitaria en general.*
- 2. Si bien la CIAS trata de analizar la parte normativa con nuevos elementos que han surgido, como los reglamentos de vínculos remunerado y otros, es importante señalar que las consultas, audiencias y otras formas de participación para tomar criterios sobre el reglamento se dieron en algún caso hace 10 o 12 años. En algunos casos, los entes que participaron se transformaron o inclusive fueron cerrando.*
- 3. Que en este prolongado tiempo, los programas han ido respondiendo a los procedimientos, solicitudes y a la normativa que cubre cualquier proyecto académico de acción social, docencia o investigación, tal y como son los informes de labores, las evaluaciones y la valoración ante consejos científicos o comisiones de acción social y docencia, según sea el caso. Los programas se han visto obligados a seguir un camino similar a cualquier proyecto la Universidad en su componente administrativo o financiero.*
- 4. Que a partir de la resolución de la Rectoría R-200-2018, junto con la vicerrectora de ese entonces, la ML Marjorie Jiménez Castro, nos dimos a la tarea de adaptar esta normativa a nuestro quehacer, tanto en*

el Reglamento de Acción Social, que está en discusión en el Consejo Universitario, como lineamientos particulares de los programas de acción social. Este proceso fue lento y paulatinamente abandonado en el momento de la renuncia de la vicerrectora Jiménez Castro.

5. Durante la administración Jensen Pennington, Vicerrectoría de Acción Social y los programas institucionales ligados a la misma han estado bajo la dirección de tres personas que han fungido como vicerrectores, con posiciones muy distintas sobre temas medulares sobre lo que es un programa, su duración, adscripción y estructura. Es por esta razón que hemos sido sometidos a procesos y procedimientos que han sido contradictorios, que han provocado un desgaste de energía y recursos, así como un debilitamiento en los mismos Programas.

Con base en lo anterior solicitamos respetuosamente pero vehementemente al Consejo Universitario:

1. Habilitar un proceso amplio de consulta, que incluya la participación de todos los programas de la Universidad y que se extienda hasta el mes de junio del 2020, para poder estudiar a fondo la propuesta y hacer las observaciones pertinentes del caso.
2. Agendar una audiencia ante ustedes, lo antes posible, para compartir nuestra visión y posición sobre el citado Reglamento. Al respecto consideramos que se requiere una visión más fresca y actualizada de nuestro quehacer en aras de que se defina una estructura y procedimientos acordes con estos espacios institucionales.
3. Solicitar en Administración no tomar acciones de fondo que continúen afectando los programas institucionales hasta que se termine la consulta y la aprobación final del Reglamento específico de "programas institucionales" y el reglamento general de la Vicerrectoría de Acción Social donde también se incluyó el tema de los programas institucionales.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA)
Centros Infantiles Universitarios (CIUS)
Programa Institucional de Inclusión de Personas con Discapacidad Cognitiva a la Educación Superior (PROIN)
Programa Institucional en Discapacidad (PRODIS)
Kioscos socio-ambientales
Programa Integral para la Persona Adulta y Adulta Mayor (PIAM)
Programa de Educación Abierta (PEA)
Programa para el Desarrollo de la Economía Social Solidaria (PROESS)
Programa Institucional Osa-Golfo Dulce (PIOSA)

Añade que la nota contiene los nombres de los coordinadores, la firma y el número de cédula.

Expresa que ahora que salieron a recibir a estas personas, el Ph.D. Santana y su persona (cree que en algún momento alguna de las compañeras estuvo allí), este grupo solicita la participación en este proceso de consulta. Trató de explicarles que no tenían resuelto el dictamen completo; esto era una propuesta de la Comisión, que entrarían para discusión como un punto de agenda el día de hoy, que no sabe si terminarán, pero que no era el documento final de consulta que iba a salir a la comunidad.

Añade que les explicó que, por reglamento y por *Estatuto Orgánico*, la consulta debe ser, al menos, por treinta días, pero que tienen claro que debe ir más allá; inclusive, se ha pensado que llegue hasta marzo, si fuera del caso; además, que una vez se reciban las observaciones, la Comisión de Investigación y Acción Social las revisa durante un periodo y que no veía, según su interpretación, ningún problema en que se realizara una consulta particular a cada uno de los programas.

Destaca que en la carta se solicita al plenario una audiencia; sin embargo, no lo someterá a votación ahora, sino que cuando vean informes de Dirección lo resolverán; posiblemente el próximo martes, para que quede en orden.

Señala que había un grupo de jóvenes con discapacidad, un grupo de señoras y señores adultos mayores; es decir, personas de los diferentes programas, según pudo ver; también, estaba la prensa (el Semanario *Universidad*, el Canal UCR), de manera que, posiblemente, ya están en las redes sociales. Agrega que subió un grupo particular, entiende que abajo había otro grupo. Dice que el reglamento genera una discusión interesante.

Antes de dar sus apreciaciones sobre el reglamento y la propuesta, les cede la palabra a los miembros.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD considera que deben reconocerle a la Comisión que cumplió la labor encomendada. Pregunta si durante la construcción de este dictamen invitaron al seno de la Comisión a representantes de los distintos programas, para saber qué aportes les dieron.

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ comparte la duda de la Prof. Cat. Howard, especialmente porque no es lo mismo que salga a consulta a la comunidad universitaria, a que se les solicite específicamente el criterio a los programas y que, además, sean parte colaborativamente de un proceso.

Cree que, si se trabaja colaborativamente, el producto sale consensado de una vez, pero si sale a consulta lo que ya existe, pues es nada más solicitar un criterio y ver si se toman las consideraciones o no; entonces, entiende totalmente la carta y supone que la respuesta a la consulta de la Prof. Cat. Howard es negativa. En dado caso, considera que este proyecto no debería continuar e ir a consulta.

EL LIC. WARNER CASCANTE felicita a la Comisión por la brevedad y puntualidad de esta propuesta de reglamento que saldrá a consulta, porque se está dando una definición de programa, se está estableciendo un carácter de temporalidad con posibilidad de prorrogar y que exista un vínculo temático, claro y ajustado a las políticas; además, se pretende evitar que se creen duplicaciones de unidades, lo cual es importante; se establece a la Rectoría como la instancia u órgano que realizará la convocatoria y en los transitorios se plasman decisiones que debe tomar la Rectoría.

Reitera su felicitación, y le parece que, sin mayor dilación, si no tienen más observaciones de mejora, deben sacar en consulta este Reglamento, para que la comunidad, ampliamente, pueda pronunciarse, incluidas las personas que actualmente estén en los programas (los que quieran mejorar o inclusive las personas que se sientan afectadas), pues para eso es la consulta.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que la M.Sc. De la Asunción debe retirarse.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA felicita a la Prof. Cat. Howard por el nuevo puesto que asume, pues está seguro de que trabajará muy bien, como ella sabe hacerlo, y logrará muchas metas el próximo año en la Universidad. Le expresa que cuenta con su colaboración 100% o más.

A las once horas y cincuenta y seis minutos, sale la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero.

Expresa que está muy de acuerdo con el comentario de la Prof. Cat. Howard, con respecto al proceso de consulta. En la Comisión de Estatuto Orgánico, en ciertos casos (hay personas que lo pueden hacer constar), cuando lo que se está tratando va dirigido o afecta a una población específica

de la Universidad, han realizado consultas, que han denominado como designación de grupo focal, para recabar la información de primera mano acerca de cuál será el impacto del cambio que se está proponiendo.

Desea, en esa misma línea, si es que interpretó bien la propuesta de la Prof. Cat. Howard, que piensen en ese tipo de consulta focalizada, para recoger los aportes y requerimientos de quienes serán impactados en primera instancia o en primer orden, antes de que se vaya a consulta general, que podría ser o no exitosa, debido a que simplemente podría devolverse sin ningún comentario, y deberían evitarlo.

LA DRA. TERESITA CORDERO exterioriza algo que le parece que les atañe a todos y todas, y es que no puede imaginarse que esto haya durado trece años; el año pasado estuvo tratando de que este dictamen saliera y fue difícil.

Reconoce a la Comisión actual que lo haya resuelto, pero no puede felicitar a este Consejo Universitario por eso; lo siente, pero no puede ser que un dictamen dure trece años; hay que averiguar qué pasó no solamente por ellos, que están presentes, sino por el Órgano Colegiado. Reitera que está muy impactada de que esto, después de trece años, no se haya podido sacar. Cree que deberían revisar qué es lo que pasa, si es en el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) o qué es lo que está sucediendo, porque no puede ser que esto se dé.

Manifiesta que la propuesta le genera muchas dudas; aunque sea una propuesta corta, no significa que esté clara, y eso la preocupa, sobre todo porque se le deja a la Rectoría que defina una serie de lineamientos; entonces, se pregunta para qué la propuesta.

No sabe si habrá llegado la persona que habían citado, pero podrían ir artículo por artículo para que cada uno dé sus observaciones al respecto.

Sabe que la definición ha sido compleja. Este año retomó el caso el Dr. Carboni, pero el año pasado se habían pedido una serie de observaciones sobre la definición, se redactó, hizo un informe que se cumplió; en ese sentido, piensa que ha sido porque han estado presionando para que se logre.

Consulta cómo, de un plumazo, van a eliminar once programas, qué va a pasar con ellos, cuáles es el vacío que podría existir; le parece que es algo muy complicado, porque hay una historia de cada uno los programas y una situación particular; por ejemplo, los centros infantiles laboratorios, si ya no existen a partir de esto, entonces, qué serán.

Cree que vuelven a un problema de fondo, y es que las vicerreorías no deberían tener ningún tipo de programa, sino que deben estar en las unidades académicas. Recuerda que eso lo vieron cuando analizaron el *Reglamento de vínculo remunerado*, y salió una cuestión más endeble; eso ha provocado que se abren otros programas en otros lados.

Piensa que esto debe ser un proceso, y no que dure seis meses; es decir, debería ser un proceso diferente. Señala que las instancias referidas, que son de la Vicerreoría de Investigación, de la Vicerreoría de Acción Social y de la Vicerreoría de Vida Estudiantil, en realidad, deberían realizar un proceso y convertirse, si desean, en una unidad o en un centro específico, que pueden estar ahí, pero seis meses es muy poco tiempo.

Detalla que en el momento en que sea aprobado el reglamento, los quitan de un plumazo; asimismo, les ponen unas reglas del juego que parece ser más iniciativas de unidades académicas, porque así es;

una unidad académica o varias se reúnen, cuando están en buenos términos, y desarrollan un programa; eso da una lógica distinta; sin embargo, eliminarlos porque se llaman "programa", le preocupa.

Sabe que la discusión continuará, pues ya debe realizar una modificación en el orden del día. Apunta que las características del programa parecen, más bien, diferencias que habría que ver; tal vez, lo pueden analizar en la próxima vez.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pone como ejemplo el Programa Integral para la Persona Adulta y Adulta Mayor (PIAM), que trata con la persona adulta mayor. Tienen una población en envejecimiento y, muchas veces, a diferencia de los asiáticos, las personas adultas mayores son percibidas como una carga y muchas, por abandono, entran en depresión. De modo que este tipo de programas proporcionan un espacio muy valioso, donde existe una reivindicación del valor como persona que se tiene a cualquier edad, por los aportes que se pueden dar a la sociedad. Cree que todo esto genera prevención, porque, tal vez, asistir a algún programa manejado por el PIAM es lo que mantiene la ilusión de vivir de una persona en abandono.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Dr. Carboni para que se refiera a las observaciones.

EL DR. RODRIGO CARBONI puntualiza que en el informe que fue aprobado en el plenario, que se entregó en sesiones anteriores, se especifica quiénes participaron, pertenecientes a programas institucionales. Acepta que no es de este año ni del año pasado, es un poco anterior, pero hubo visitas continuas de todos los representantes de los programas institucionales que se encontraban vigentes en ese momento. Enfatiza que está en el informe que ya se dio, aprobado, por esta Comisión.

Recomienda, pues suspenderán el punto, que se lean este reglamento en detalle, ya que decir que este elimina los llamados programas institucionales existentes en la Universidad es completamente falso y utilizar eso como una herramienta para quitarle crédito a este reglamento no es posible. Pueden utilizar cualquier criterio que quieran y si quieren lo guardan otros trece años, pero no afirman que va a desaparecer la ayuda que les da la Universidad a los discapacitados, al adulto mayor, a la península de Osa, a la población indígena, etc. Ese argumento, utilizado mal para hacer creer a las personas que ese es el fin, no es correcto ni académicamente válido.

Enfatiza que en el dictamen se especifica muy claro y les pide, por favor, que lo lean, pues se plantea qué se debe hacer con los programas existentes. Advierte de que el nombre "programa institucional" es algo que ha crecido sin control en la Universidad, con sus criterios, con sus presupuestos asignados, y desconoce, particularmente, los tipos de cuentas que se les piden, pero se llaman informes, de manera que durante el tiempo de consulta solicitará los informes de cada uno de los programas institucionales existentes.

Aclara que el PIAM no dejará de existir en la Universidad, pues cuenta con tres mil alumnos y un edificio de tres pisos, con su infraestructura y personal capacitado. No van a dejar de enseñar LESCO (lengua de señas costarricense) en la Universidad, ni dejar a los discapacitados solos. Si leen los transitorios, en ellos dice claramente lo que pasa con los llamados programas. Los programas se desarrollan en las unidades académicas; las vicerrectorías no son entes encargados de desarrollar, son los entes asesores que reciben las inscripciones, pero eso surge y nace en las unidades académicas, que son las que ejecutan los programas de la Universidad.

Insiste en que las vicerrectorías no son los entes encargados de convertirse en las unidades académicas y desarrollar un proyecto, sino que son los asesores, reguladores y dan el presupuesto,

después de leer los informes y determinar si están bien utilizados o no. El PIAM cumple funciones muy buenas, pero también ha escuchado de algunos cursos que se dan en el PIAM, de señoras que se retiran, y quién regula eso, quién dice que sí o que no.

Afirma que la regulación no es mala y, si revisan, ya lo discutieron. Los programas llamados institucionales no desaparecerán, porque cumplen una función muy importante a escala nacional, no solo institucional, y cada vez crecen y requieren de más recursos, infraestructura y personal; es decir, es algo que no tiene un principio y un fin.

Señala que un hueco o vacío que tiene la Universidad, en cuanto al programa institucional, es el que les dicen en la Asamblea Legislativa, que la UCR dejó de hacer aquello que hacía que la Institución fuera un ente de referencia nacional. Cuando alguien quería saber sobre algún tema, acudía a la Universidad y le pedía documentación, informes y resultados de las investigaciones.

Explica que esto no es generado por la Rectoría, pues, si leen el artículo, la Rectoría puede proponer, que es una libertad que debe tener la persona que quede electa. No le puede decir al próximo rector que entre en mayo que él no tiene el derecho de crear un programa que se dedique a una problemática nacional; tampoco les puede decir a las unidades académicas que no lo hagan, pues también están esas propuestas.

Detalla que el tema puede surgir tanto de la Rectoría como de las unidades académicas, pues cumplen un fin. La idea es que represente una manifestación clara de la Universidad de Costa Rica, como un ente.

Advierte de que el asociar este reglamento con una disminución de recursos y una desaparición de los llamados programas institucionales actuales, es una manipulación sobre lo que aquí se quiere plantear. Nadie quiere eliminar eso, y ya han hablado del carácter social que posee y la función que cumplen en el país.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que lo que acaba de decir el Dr. Carboni es muy relevante, pues existe mucha distorsión de esto en la comunidad. Sería muy importante, paralelo a la consulta del reglamento, una entrevista, para que el Dr. Carboni pueda explicar, pormenorizadamente, todos los detalles que acaba de brindar, pues, como ha quedado patente, existe una gran desinformación.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que una cosa es la intención y otra lo que está escrito; entonces, eso habría que revisarlo, porque puede tener implicaciones directas e interpretaciones de interpretaciones.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA solicita, si es posible, que para la próxima sesión puedan programar ver la propuesta de otorgarle el título de doctorado *honoris causa* al Dr. Daniel H. Janzen en primer orden, para poder cumplir con eso este año.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita suspender la discusión de este punto.

Seguidamente, somete a votación suspender la discusión del dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno a la propuesta de Reglamento de programa institucional en la Universidad de Costa Rica. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 6

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una modificación en el orden del día para recibir inmediatamente al Dr. Marlon Mora Jiménez, director del Sistema Universitario de Televisión Canal UCR.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una modificación en el orden del día para proceder a la visita del Dr. Marlon Mora Jiménez, director del Sistema Universitario de Televisión Canal UCR, quien se referirá al programa "Esta semana en el 15", particularmente acerca de lo expresado sobre la carrera de licenciatura en Marina Civil.

Informa que recibieron un *link* donde está el programa; espera que cada uno lo haya revisado.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir inmediatamente al Dr. Marlon Mora Jiménez, director del Sistema Universitario de Televisión Canal UCR.

****A las doce horas y doce minutos, entra el Dr. Marlon Mora Jiménez. ****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe al Dr. Marlon Mora Jiménez, director del Sistema Universitario de Televisión Canal UCR, quien se refiere al programa *Esta semana en el 15*, particularmente acerca de lo expresado sobre la carrera de Licenciatura en Marina Civil.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda al Dr. Mora y le agradece su presencia en el Consejo Universitario. Se disculpa por hacerlo esperar, pues la cita era a las 12:00 m., pero a veces hay discusiones que no se pueden suspender de inmediato.

Destaca que el Dr. Mora recibió un oficio, de parte de la Dirección del Consejo Universitario, por un acuerdo que tomó el Órgano Colegiado, mediante el cual se le invita al plenario, para que se refiera, específicamente, al programa “Esta semana en el 15”, realizado el 15 de noviembre del presente año, y a las críticas que fueron emitidas, mediante correo electrónico, el 16 de noviembre del 2019.

Le cede la palabra al Dr. Mora para que se exprese al respecto; posteriormente, realizarán una ronda de preguntas y comentarios.

DR. MARLON MORA JIMÉNEZ: –Buenas tardes. Muchas gracias por darme este espacio, me parece que es muy importante. He dejado un registro de prueba en la entrada para que ustedes puedan tener acceso a él. Duraré siete u ocho minutos máximo; he dividido la exposición en cinco puntos: pruebas, noticias, hechos, actuación o programa y mi descargo.

Pruebas. Punto a) publicación en Facebook, que fue la que detonó el correo electrónico masivo. Nosotros hicimos un *Facebook live* sobre un programa que realizamos en la Sede, el cual tiene diecisiete comentarios y en uno aparece este movimiento haciendo su anotación; tiene cincuenta y tres “me gusta” y, más o menos, mil ochocientas reproducciones.

Noticias. El correo enviado por el Movimiento de Lucha por la Marina Civil UCR, el mismo día que lo recibí di una respuesta y les dije que estaba dispuesto a atenderlos, que llegaran al Canal para conversar conmigo. Antes de yo ir a un lugar, lo mínimo que debía conocer era la realidad que operaba en ese lugar; entonces, recogí todas las noticias que tenía que recoger, además de las posiciones e información al respecto. Les dejo el guión del programa, el correo que le envié a la Marina y el correo que ellos enviaron, así como la publicación en Facebook.

Los hechos. En agosto planeé visitas a las Sedes Regionales y Recintos de la Universidad para realizar televisión de servicio público en los espacios de UCR. Debí esperar a fin de año, por eso ustedes verán que estoy hablando de agosto, para analizar la economía en tiempos extra y viáticos para dichas visitas.

Como director, creo en la televisión de servicio público, y eso debe posicionarse en todos los pasos que tiene la Universidad. Para mí cumplir con la misión y la visión es, casualmente, la tarea y el compromiso del Canal.

Programa. Voy a hablar directamente del programa. “Esta semana en el 15” es un programa de resumen de noticias semanales, algo que no existe en el Canal, porque mi interés de realizar un noticiero es algo bastante difícil, casi de materia imposible. El Canal nunca antes hizo televisión en vivo; se hacía nada más si era casualmente el informe del rector; desde que llegué, el Canal hace programas en vivo sistemáticamente; se pueden hacer dos o tres programas en vivo a la semana.

Este programa se hace en vivo todos los viernes, por si no lo han visto, de 7:00 a. m. a 8:00 a. m., en las sala multiusos del Aula Magna; casualmente, ese espacio tan lindo que nosotros reconocimos ha sido utilizado por otros medios para *Facebook Live*, porque tiene una adecuación en la estética que lo hace muy hermoso.

Los presentadores son profesores y profesoras de toda la Universidad, que participan activamente y que se han vinculado con el programa. Salimos con el compromiso de mostrar la realidad en esas zonas, en cuanto a docencia, investigación, acción social y vida estudiantil; además, llamar a cuentas, desde la política, en esa región. Las visitas a los Recintos se harán hasta el 2020, por un asunto presupuestario.

Voy al caso específico de Limón. El programa se inicia con un video que, casualmente, desarrolló la Oficina de Divulgación e Información (ODI), donde se hace alusión al programa que tiene de esa Sede alrededor de la carrera de Marina Civil; en el minuto cuarenta me refiero con el entrevistado, que es el señor Axel Alvarado Luna, a que existen mil trescientos estudiantes en esa Sede, que hay 95% de personas becadas; de inmediato, referimos a la importancia de que la Universidad impulse el sistema económico en Limón.

Hablamos de que trescientos cincuenta estudiantes, gracias a la residencia en reubicación geográfica, de algún modo, eso estimula la economía de muchas familias, porque se alquilan casas fuera del campus, que no es la residencia.

De inmediato yo le doy el pase a la compañera que se encarga de redes sociales, que se llama Nayad Nassar, pero en el programa, porque es un programa de tono emocional matutino, le decimos Nany Nassar, y así aparece en el súper; inclusive, a ella le gusta que sea así; eso demuestra, también, que el Canal es, de algún modo, un laboratorio de formadores. Ella tiene un año de estar con nosotros y es algo muy positivo.

Yo dije esta frase exactamente: "De las cosas más hermosas que hace la Universidad" y Nany refuerza ese comentario diciendo: ¿"Qué sería sin el FEES"? De inmediato, ella presenta la nota, que es una nota de más o menos ocho minutos, como aparece en el guión, que es una producción del Canal. Habla el señor Lesly Rojas, quien es el coordinador del Programa, y dice: "La carrera es muy importante, fue creada por el potencial interés que se tiene en el caso del mar; es una oportunidad potentísima y, además, genera empleo"; eso es lo único que dice él en el resumen de ese tiempo. Participan estudiantes, quienes expresaron: "El simulador es un gran recurso, lo valoramos", otros dicen: "La práctica bajo presión es invaluable; tiene un gran potencial".

Recibo la nota, la que hizo la producción del Canal, y de inmediato yo manifiesto que es un honor estar en la Universidad; destaco la potencia del recurso humano y tecnológico, y regresamos a hablar de acción social. Estamos hablando de un programa que salió en Facebook; obviamente, salió en televisión abierta y se repitió el sábado; duró alrededor de diez minutos máximo, con comentarios y respuestas, junto con las personas que teníamos invitadas.

Si ustedes pudieron ver el programa, que se lo enviamos también a ustedes con mucha antelación, van a encontrarse que la información que salió, fruto de esa conversación, es muy positiva.

Descargo. Ahora, como director y periodista hago mi descargo. Promoví ir a las tres Sedes, muestro la realidad universitaria y comunitaria, y he defendido siempre, con alma, vida y corazón, la labor y con números; siempre hablé de los números positivos que tiene y el impacto que causa la universidad pública en cada una de sus comunidades.

Como periodista, obviamente, yo tenía las noticias, los relatos y la versión que pude verificar el día que estuve en Limón. Yo no estuve en Limón grabando esa producción por diez minutos y me fui, yo estuve cuatro horas ahí; además, estuve con tres personas más, quienes pueden fungir como testigos.

Mi percepción no es una representación social como la de la Serge Moscovici, sino que mi percepción es más una formada desde el imaginario social, que revisa noticias, que conversa con las autoridades; donde nunca sentí, como periodista, que existiera una presión o cediera, en ese momento, para que yo no informara o contara sobre un programa tan potente como ese.

Otra cosa, como director, ustedes saben, yo nunca he sido de discursos incendiarios; entonces, siempre me tomo con mucha medida la información que reviso y la presento de la manera más respetuosa posible. En toda la intervención, tanto como presentador, yo, como la producción, nunca se realizó ninguna acción que considerara contraria o irrespetuosa del periodismo de servicio público.

Un periodista busca la contraparte; por eso, el mismo día les escribí a los que enviaron el correo masivo, y esta fue la respuesta:

Buenas tardes don Marlon,

Dado que la Administración y otros sectores dentro de la Universidad han tomado represalias en contra o incluso amenazando y hostigando algunos estudiantes de la carrera de Marina Civil, que han denunciado públicamente varias anomalías, no sería conveniente o prudente darle la cara a este denominado Movimiento de lucha por la Marina Civil.

Es importante destacar que el movimiento no representa a los estudiantes de la carrera de Marina Civil, ni forma parte de la Asociación de Estudiantes, por lo que, aunque sí forma parte de la comunidad estudiantil, esta carrera es un movimiento político (por describirlo de alguna manera), que simplemente busca hacer que se respete lo que aún queda de su integridad.

En nuestra de Facebook. (...) tenemos una amplia recopilación de denuncias y demás pronunciamientos, como este último que usted leyó, pero estamos en total disposición de facilitarle toda la información (bastante documentada) que necesite, si su intención es demostrarle a la población y a su audiencia lo que muchos funcionarios de la Universidad, tanto los pasados como los actuales, han hecho, realmente, con la carrera de Marina Civil y más lamentablemente con sus estudiantes.

Aunque sería un poco contradictorio que suceda, siendo usted y el medio que dirige también parte de la UCR.

Se le envía adjunto el informe del pasado mes de octubre, que aprobaron los diputados (por cierto una de las cosas que dice ese informe es falta ya) y que recomendaron enviar al Ministerio Público.

Sigue con una serie de información y aseveraciones con nombres de personas vinculadas a la Universidad.

Desgraciadamente se ha generado un fuerte sentimiento de desconfianza y resentimiento, no solo hacia la administración universitaria, sino también hacia algunos medios de comunicación de la Institución, ya que en múltiples ocasiones se venía anunciando una crisis en esta carrera

Palabras más, palabras menos, y va cerrando.

Pero de momento puede comunicarse con el Movimiento vía mensajería instantánea, al siguiente número, solamente habilitado por whatsapp (...)

El número tiene un +34; es decir, ni siquiera es un teléfono de Costa Rica, es un teléfono con chip español.

Les digo, con todo el respeto, porque es mi forma de proceder, la política del anonimato, a través de la historia, inclusive en el Canal, ha existido. Muchas de las personas que me nombraron como director aquí sabían cómo estaba el Canal por dentro antes de que yo llegara, así que el clima de ese lugar, inclusive, es de anonimatos; parece que no escapa a toda la Universidad.

Por ética, por el derecho de confidencialidad de la fuente y porque me protege el secreto profesional, yo, como periodista, nunca voy a prestarles oídos a anónimos. En lo personal, he vivido y, en la actualidad, como director, recibo anónimos con falsedades y mensajes amenazantes de todo tipo. Yo tengo las pruebas, si alguien las quiere ver. Me parece que a mí ustedes me contrataron para que yo

siempre dé la cara y tenga la suficiente solidez como profesional para no prestarle, oídos a cosas que restan potencia para desarrollar el Canal que la Universidad necesita.

Yo soy un periodista responsable y actúo congruente con la oportunidad que recibí como director de este medio de comunicación, que fue el primero que encendió en formato digital. Se cumplió la misión y el objetivo del programa (les aportó aún más con el guión acá). En estos tiempo de noticias falsas, hay que tener cuidado con las fuentes; por eso mi actuar lo pueden cuestionar con la verdad. Les voy a responder cualquier consulta, porque me siento orgulloso del programa que hice en Limón, pero también me siento orgulloso del programa que hice en Puntarenas y del que voy a hacer en Guanacaste este fin de semana.

Tengo mi reputación intacta como periodista, así que les agradezco mucho la oportunidad de poder explicar cómo un comentario en nuestro *Facebook Live* y un correo masivo hace alusión a mi persona, y creo que es muy importante que yo pueda, de algún modo, solventar todas las consultas que ustedes tengan.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara al Dr. Mora que la preocupación del Consejo Universitario, en cuanto a estos comentarios, sabiendo que la fuente puede ser cualquier persona que se le ocurra o que no necesariamente se identifique, tiene que ver, justamente, con que la carrera de Marina Civil es un tema conflictivo.

Añade que es un tema que ha estado en la Asamblea Legislativa, y todavía está en discusión; entonces, entiende la iniciativa del Dr. Mora con el programa, y le parece muy bien, pero cree que en algunos casos (esa es una de las apreciaciones), hay que tener un poco de cuidado, porque esa carrera está a la espera, no está abierta para que ingresen nuevos estudiantes; incluso, actualmente ya median cuestiones jurídicas y judicializadas, además con una Asamblea Legislativa en la mira; por lo tanto, se da la sensación de que eso ha sido muy bueno, y aunque lo ha sido, todavía no han logrado cumplir con la tarea que se habían encomendado.

Entonces, desde ese punto de vista, más bien, la explicación del Dr. Mora les permite comprender todo el contexto, pero, sobre todo, les da la oportunidad de que el Dr. Mora entienda que este es un tema bastante delicado.

Exterioriza que la Sede Regional de Guanacaste también tiene sus puntos de conflicto, igualmente, la Sede *Rodrigo Facio*, de manera que el manejo debe ser muy claro; incluso, hay una preocupación, pues realizaron la compra de un equipo supersofisticado, que representa un compromiso con el Banco Mundial, y no saben qué pasará con ese equipo. Menciona esto, pues tiene implicaciones para la Universidad. Por otra parte, hay un grupo de estudiantes que están esperando graduarse, mucho tiempo después del que les habían señalado.

Sabe que las cuestiones de puertos y asuntos marinos son muy importantes, pero, a veces, no es tan brillante como desean. En este caso, hay que tener cierta prudencia con algunos temas. Aclara que esa es su apreciación personal, la cual expresa en el plenario.

Estima importante que el Dr. Mora haya tenido el espacio para que quede en actas, más que su descargo, los comentarios al respecto y para que quede evidente que esta apreciación, que podría venir de múltiples líneas, en realidad el Consejo Universitario es responsable de los temas.

Reconoce que el Dr. Mora posee una misión muy delicada y que a veces están de acuerdo o no (lo dice en general), pero en este caso particular existe una preocupación permanente del Consejo Universitario. Tienen una serie de actas con visitas de personas que han venido al plenario a hablar sobre la situación de la carrera de Marina Civil, y continúan con la preocupación de qué pasará, porque es un compromiso institucional el que poseen.

Cree que lo importante es que el Dr. Mora comprenda las implicaciones de este tema y de lo que ha planteado.

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ agradece al Dr. Mora su presencia en el Consejo Universitario.

Entiende todo lo que el Dr. Mora les compartió y le agradece la información que les ha brindado; no obstante, cree que cuando son temas estudiantiles, que suelen serlo porque es una universidad, siempre que se intente incorporar a los movimientos autónomos, porque el movimiento estudiantil de la UCR está teniendo grandes fracturas en su organización interna, no se puede simplemente utilizar a los órganos oficiales o instituciones oficiales del movimiento estudiantil, porque han perdido mucha legitimidad, y eso mismo ha generado conflictos internos.

Espera que siempre que se haga una nota o se dé seguimiento de algún caso se busque tener la perspectiva de estos grupos autónomos, que, usualmente, tienen movimientos fuertes, aunque pueden ser grandes o pequeños. Sabe que en el caso de Marina Civil es bastante grande y abarca tanto a sus estudiantes como a exestudiantes; por lo tanto, es fundamental, muy bueno para la noticia y muy nutritivo, tomar esos puntos de vista, que suelen ser diferentes a los de las asociaciones, a los de estudiantes que continúan con el programa o que, en este caso, por ejemplo, tomaron las medidas que brindó la Vicerrectoría; mientras que hay otras que tienen, más bien, mucho enojo y recelo con las acciones que se tomaron .

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Dr. Mora.

EL DR. MARLON MORA se refiere a lo planteado por la Dra. Cordero y aclara que puede reconocer todas las noticias y toda la información fresca que el Consejo Universitario posee sobre Marina Civil, las tiene superclaras, así como la realidad de la Universidad; pero llegó a un lugar, conversó con el coordinador del Programa y con todos los estudiantes (no dejó ningún estudiante por fuera ese día) y destacó el valor que posee un simulador que está operando y que, además, es un instrumento muy potente y un recurso tecnológico para gestionar un recurso humano, lo que, verdaderamente, se ve satisfactorio.

Considera que esa parte de la Universidad nadie la ha mostrado. Tiene la convicción de que si revisa su viaje a Limón, no haría nada diferente. Cuando llegue el momento de tener que hacer un *mea culpa* de algo, lo hará; por el momento, en este caso en específico, se siente feliz del trabajo que se realizó, además de siempre mostrar los rostros de las personas, que son las voces oficiales de esas realidades.

Coincide con la señorita Jiménez y, en el caso específico del Canal, en torno a todos los movimientos y las tomas, hasta en los casos que han evidenciado sobre acoso, el Canal siempre les da la voz a todos y a todas. En el programa "Esta semana en el 15", el día que fue la toma del movimiento estudiantil, tuvieron como primicia a los muchachos de Ciencias Sociales en el Canal. Como periodista no le dará razón a nadie, si no que trata de mostrar las voces; en eso trata de ser bastante balanceado, por decirlo de una manera.

Agradece a la señorita Jiménez su recomendación, pues esto de los movimientos autónomos es algo que ha notado como profesor universitario y como director del Canal. Cree que es algo en lo que deben machacarse constantemente en toda la producción. Lo pueden consultar, porque sostuvieron una reunión con todos los compañeros del Canal, en la cual hablaron, casualmente, de que tenían que darles la voz a las voces oficiales, pero, también, a esas voces que podrían resultar más antagónicas.

Informa que, efectivamente, va para Guanacaste el jueves y viernes, y si se encuentra voces que debe mostrar, lo hará con todo respeto y tratará de lograr el balance más adecuado posible. Nunca se sentirá presionado en torno a las consultas que se hagan, porque le parece que es lo más natural de un director que venga a rendir cuentas; así es el periodismo, y quien piense que es diferente se equivoca.

Agradece el espacio y aprovecha para dar unas noticias, pues nunca los tiene de frente para poder contárselas; hoy vio la móvil nueva del Canal y es impresionantemente hermosa, con todas las condiciones de un canal de punta. En estos días está trabajando un libro que habla sobre el camino hacia el encendido en digital. Cree que es un texto muy importante que queda para el Canal y se convertirá en un libro que quedara en la Editorial.

Insiste en que la lucha que deben dar como próximo paso es la cobertura en todo el territorio nacional; para eso tiene toda una bibliografía de trabajo. Les trajo un obsequio navideño, es un presente en torno al Canal, que se ha preocupado por realizar una producción de fin de año, en tono de Navidad.

Recuerda que, en el 2017, Ricardo Padilla cantó a la Navidad y no les cobró nada; el año pasado realizaron un trabajo de coros de niños, que también le cantó a la Navidad y no les cobraron nada. Este año realizaron un trabajo de investigación, muy concienzudo, para un especial de fin de año de boleros y canta el señor Ernesto Rodríguez, quien es un tenor de la Universidad; en el piano, está Tanya Cordero.

Se siente muy orgulloso de que puedan ver este disco compacto (DVD); contiene una producción hermosa y espera que la puedan disfrutar este fin de año, si quieren escuchar Navidad o si quieren escuchar boleros; además, podrán aprovecharlos en febrero, para el famoso día de la amistad.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que para nada el Consejo Universitario quiere incidir en la línea editorial de ninguno de los medios de comunicación, ni en la forma en que se trabaja; sencillamente, están tratando de aclarar un punto y expresar algo que les ha preocupado muchísimo, sobre un tema que es como el punto negro en la sabana blanca; entonces, desea que comprenda que esa no fue la intención.

EL DR. MARLON MORA expresa que, si fuera, nunca se sentirá atacado, porque si algo tiene claro es que la universidad pública se hace entre personas, con una altura suficiente para debatir, y el disenso es muy importante. Nunca sabrán de él como un director que sale desagradecido de esta Universidad, que tanto le ha dado a la vida; más bien, está agradecido de poder conversar con los miembros del Consejo Universitario. Reitera que nunca ha sentido ninguna presión, y los respeta mucho.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece el regalo y le desea una feliz Navidad.

EL DR. MARLON MORA se despide y les desea buen día.

****A las once horas y treinta y seis minutos, sale el Dr. Marlon Mora Jiménez. ****

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que se levanta la sesión.

A las doce horas y treinta y siete minutos, se levanta la sesión.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

